

Consejero Universitario Alumno por la Facultad de Enfermería; Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda, Directora de la Facultad de Filosofía; Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Consejera Catedrática por la Facultad de Filosofía; C. María Alejandra Vaca Rodríguez, Consejera Alumna por la Facultad de Filosofía; C. Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Consejera Alumna por la Facultad de Filosofía; M. en C.C. Ruth Angélica Rico Hernández, Directora de la Facultad de Informática; M.S.I. Elisa Morales Portillo, Consejera Catedrática por la Facultad de Informática; C. Cristián Martín Gudiño Lugo, Consejero Alumno por la Facultad de Informática; C. Clara Elizabeth Torres García, Consejera Alumna por la Facultad de Informática; Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería; Dr. Manuel Toledano Ayala, Consejero Catedrático por la Facultad de Ingeniería; C. Yetlanezi Abigail Enríquez Villeda, Consejera Alumna por la Facultad de Ingeniería; C. Artvin Darien González Abreu, Consejero Alumno por la Facultad de Ingeniería; LLM-E Verónica Núñez Perusquía, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras; Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática por la Facultad de Lenguas y Letras; C. German Francisco González Valdéz, Consejero Alumno por la Facultad de Lenguas y Letras; C. Eréndira Rodríguez Estrada, Consejera Alumna por la Facultad de Lenguas y Letras; Dr. Javier Ávila Morales, Director de la Facultad de Medicina; Dr. Genaro Vega Malagón, Consejero Catedrático por la Facultad de Medicina; C. Franz Víctor Ramírez Gozaín, Consejero Alumno por la Facultad de Medicina; C. Oscar San Román Orozco, Consejero Alumno por la Facultad de Medicina; Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina, Director de la Facultad de Psicología; Mtro. Jaime Netzáhuatl Jiménez, Consejero Catedrático por la Facultad de Psicología; C. Julieta Nava Sánchez, Consejera Alumna por la Facultad de Psicología; C. Javier Camacho Vargas, Consejero Alumno por la Facultad de Psicología; M.S.P. Sergio Pacheco Hernández, Director de la Facultad de Química; Dr. Eduardo Castaño Tostado, Consejero Catedrático por la Facultad de Química; C. Paulina Malagón Bautista, Consejera Alumna por la Facultad de Química; C. Jorge Arturo Guerrero Bautista; Consejero Alumno por la Facultad de Química y el Dr. en Der. César García Ramírez, Secretario Académico de la Universidad y del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Informó señor Rector que se encuentran presentes un total de 56 Consejeros Universitarios con derecho a voto, por lo que de conformidad con los artículos, 44 fracción I y 45, 49 y 113 fracción XII, inciso f y g, del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se declara el quórum legal para celebrar esta Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "El siguiente asunto en el orden del día es la Toma de protesta a nuevos consejeros universitarios. Por lo que de conformidad con los artículos 29 y 30 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, solicito se pongan de pie las siguientes personas a efecto de Tomar Protesta: Por la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro el C. Javier González Garrigos, en su calidad de Presidente; por la Facultad de Ciencias Naturales, la C. Mariana Lorena García Estrada; por la Facultad de Derecho la C. Andrea Espino de Alba, de igual forma les comento que fue ratificado en su encargo como Consejo por elección, por la Facultad de Contaduría y Administración, el Mtro. Víctor Roberto Vega Villa, por la Facultad de Derecho el C. Víctor Manuel Ayala Hernández. Pido en este momento se pongan de pie todos los miembros de este Honorable Consejo Universitario, para que con la solemnidad requerida el señor Rector, en su calidad de Presidente del Consejo, se sirva tomar protesta a los compañeros mencionados".-----

- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Muy buenos días, estimados consejeros".-----

¿PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DESEMPEÑAR EN LA VERDAD Y EN EL HONOR EL CARGO DE CONSEJERO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, QUE LES HA SIDO CONFERIDO, Y DEFENDER LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA?-----

- - - Acto seguido contestaron, "SI PROTESTO". Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD SE LOS RECONOZCA Y SI NO SE LOS DEMANDE. Felicidades y bienvenidos".-----

- - - El Dr. César García Ramírez informa: "El siguiente asunto a tratar en el orden del día, es el correspondiente a la aprobación del acta relativa a la sesión ordinaria de fecha 28 de agosto del año 2014. La cual debidamente fue enviada a cada uno de los consejeros en vía de alcance a la citación para esta sesión, y que para tal efecto de obviar su lectura les pregunto, ¿Alguien tiene algún comentario, aclaración u observación respecto a lo asentado en el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto del año 2014?".-----

- - - Enseguida la C. Eréndira Rodríguez Estrada, Consejera Alumna por la Facultad de Lenguas y Letras: "No me llegó el acta".-----

- - - El Dr. en César García Ramírez: "Tenemos los acuses. Expresa que se les hace llegar vía correo e impresa, como la soliciten se les turna, en este caso fue por correo, lo revisamos con todo gusto. ¿Alguien más que desee hacer algún comentario?. De no ser así, solicito la aprobación del acta de mérito. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la

mano”.....
- - - Tomada la votación a mano alzada, el Dr. en Der. César García Ramírez pregunta ¿votos a favor? (realiza el conteo de 54 votos de los consejeros asistentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención), e informa: “Con 54 votos a favor, 1 abstención y una no emisión de voto, es aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de agosto del año 2014”.....

- - - Enseguida el Dr. César García Ramírez informa: “El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe mensual de actividades del Presidente de este Consejo, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz en cumplimiento de la fracción XXV del artículo 38, y fracción IV del artículo 90 de nuestro Estatuto Orgánico, adelante Dr. Herrera”.....

- - - Acto seguido expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Lo que tenemos que informar en este Consejo de septiembre de 2014, primeramente felicitar a la Facultad de Informática, 2 de sus programas de Doctorado, de hecho los únicos 2 que se postularon ante Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para ingresar al Programa Nacional de Posgrados de Calidad, fueron aceptados, eso posiciona a la Universidad con 11 programas ya de doctorado en el PNPC y una oferta importante para todos nuestros alumnos en el sentido, que estamos buscando en los alumnos no solamente tener estudios de licenciatura sino también ya la necesidad de tener un posgrado, una Maestría, un Doctorado y en ese sentido ofrecer las condiciones para que lo puedan hacer, sabemos que después de una Licenciatura nuestros estudiantes ya tienen de alguna manera que independizarse más económicamente y el pertenecer que nuestros programas pertenezcan al PNPC pues les permite becas muy dignas, en el caso de Doctorado casi llegan a los 13 mil pesos mensuales lo que les permite dedicarse de tiempo completo y exclusivo, igualmente a estos, mis felicitaciones a la Facultad de Informática por este paso importante, ya tienen también una Maestría entonces el 100 por ciento de carreras acreditadas, entonces la consolidación de la Facultad se está dando en todos los niveles, muchas felicidades a la Facultad y esperemos sigan en ese avance. Igualmente a la Facultad de Medicina, en el área de Odontología las 2 especialidades que se presentaron, fueron aprobadas, eso nos posiciona en el área de Odontología como la fuente de estudios más importante en el Estado, ningún otra Universidad tiene posgrados en el PNPC, el que nosotros los tengamos es importante, hay otras especialidades en la Facultad que se presentaran en la siguiente convocatoria y con eso esperamos llenar igualmente esa amplitud, ustedes saben el posicionamiento que tiene la Facultad en sus carreras, el que se está dando en los posgrados, hoy van a presentar igualmente una Maestría para su aprobación y que seguramente también ingresará al PNPC porque esa ha sido el criterio que ha manejado o maneja la Universidad a través de nuestro Director de Investigación y Posgrado que los posgrados que se presenten cumplan todas las características para poder ingresar y que nuestros alumnos se beneficien de estas becas de las cuales estamos hablando, felicidades a la Facultad de Medicina y al área de Odontología en especial. Igualmente recibimos, de regreso tuvimos una reunión con el Gobernador para nuestros recibir a nuestros alumnos que tuvieron intercambio tanto de la Facultad de Química como de Ingeniería en dos Universidades de Estados Unidos, West Virginia y Arkansas, en donde hicieron un papel muy relevante, lo que demuestra de alguna manera y para nosotros es importante los intercambios académicos, de alguna manera es una muestra del nivel académico que tenemos, si nuestros alumnos salen al extranjero a un nivel de semestre a la par de otros estudiantes y logran pasar sus materias y a su vez tener altas calificaciones significa que la enseñanza que les dimos anterior del primero al quinto semestre o sexto es de una gran calidad entonces nuestros alumnos de hecho obtuvieron el mejor promedio, uno de ellos y sobre todo que era de San Juan de Río que con más gusto nos dio en el sentido también que busca la Universidad que la educación que se da en los municipios es la misma calidad nuestra, entonces que alumnos de los municipios empiecen a tener esa oportunidad de intercambio y a su vez tengan un desempeño muy favorable es algo que nos enorgullece, felicidades a los alumnos y a las facultades involucradas en esto mismo. Igualmente una egresada nuestra del posgrado en Alimentos obtiene un Premio Internacional, el premio es una estancia en una Universidad Estadounidense, son cuatro becas que se dan nada más y que la haya obtenido la Universidad sigue demostrando el posicionamiento, hay que recordar que este posgrado que tenemos es de calidad internacional y es el único de calidad internacional que se tiene en todo el país en esta área, mis felicitaciones a la Facultad de Química por este avance que se está dando y bueno a nuestra alumna: María del Carmen González López igualmente y deseándole una agradable estancia ahí, y productiva en el sentido académico. Igualmente la Secretaría de Extensión premio a los ganadores del concurso “La UAQ Sustentable” en el sentido de que queremos ser la Universidad cada vez más sustentable en todos los aspectos, ganó un alumno de la Facultad de Psicología, mis felicitaciones en ese sentido, también ganó un alumno de Ciencias Políticas y Sociales y otro de Ingeniería, entonces la parte fotografía la queremos ver pues con un aspecto cultural pues en toda la Universidad, mi felicitación a la Secretaría de Extensión por esta iniciativa y que continúe en ese sentido. Igualmente tuvimos el encuentro somos Universitarios, en donde 8 universidades Estatales participaron y es una parte importante, así como tenemos a nivel país si ustedes se fijan las universiadas y olimpiadas en aspecto deportivo queremos crear a nivel país un especie de evento en el aspecto cultural, entonces en este primer encuentro participaron 8 universidades como les decía, Michoacán, Hidalgo, Tlaxcala, Estado de México etc., que de alguna manera compiten con nuestros alumnos y se va impulsando esta parte de forma

prioritaria. Igualmente los alumnos de Jalpan a través de un proyecto FOPER están implementando ecotecnias, cuestiones de tecnología de alguna manera universitaria que se ha venido impulsando, una cuestión de techo verde, ustedes saben que Jalpan padece de altas temperaturas, igualmente la parte de electricidad es costosa entonces tenemos que encontrar soluciones en ese aspecto que sean de una manera sustentable y que permitan precisamente el desarrollo de la Universidad en el aspecto de confort, etc., entonces los campus están trabajando, están haciendo investigación, extensión, desarrollo y es lo que estamos buscando, recuerden que una Universidad no es aquella que sólo imparte educación, sino es aquella que hace investigación y extensionismo, y esa investigación y extensionismo sirva a la sociedad. Inauguramos igualmente en ese campus la biblioteca y la clínica ENSAIN, igualmente se le hizo entrega a partir de la gestión que tuvo a bien hacer la Federación de Estudiantes un autobús para el desarrollo del campus, estamos buscando que en el caso de Jalpan pues sea el campus Sierra Gorda, no sea campus Jalpan o campus Conca, todos tienen la misma problemática, están en una zona ecológica, en una zona de protección de la biosfera y por lo tanto tienen problemáticas comunes, estamos hablando del campus Sierra Gorda el cual va a permitir que se complementen de alguna manera el nuevo campus que tenemos en Arroyo Seco y el campus de Jalpan, en ese sentido en el desarrollo y no duplicar carreras simplemente tener en un campus tal vez el tronco común dos años, acaben en Jalpan y lo mismo en Jalpan dos años y acaben en el otro para que haya un intercambio y desarrollo de la Sierra Gorda como tal. Igualmente se ha hecho un desarrollo en cuestión de rehabilitación de las áreas verdes, veo a la Maestra por allá arriba, mis felicitaciones junto con otra Maestra Martha en este sentido de poder ir arreglando y mejorando un poco la infraestructura aquí en la Universidad en cuanto también a la imagen con soluciones que podamos desarrollar de forma personal. Se inauguró igualmente el Centro de Evaluación Física y Desarrollo Deportivo de la Facultad de Enfermería, un espacio en donde se van a desarrollar varios deportes, necesitábamos, como ustedes saben estamos impulsando el deporte universitario, que todos los alumnos de alguna manera lo estén desarrollando y es un espacio que fue diseñado y construido por alumnos y maestros de la Facultad de Ingeniería, esa fue de alguna manera la solicitud que se hizo, si tenemos estas Facultades debemos poder solucionarlo nosotros y en ese aspecto igualmente responsabilidades lo que siempre he mencionado no, si de alguna manera ven feo el edificio es culpa de la carrera de Arquitectura, si hay goteras, va ser culpa de la carrera de Ingeniería Civil y tenemos que ir resolviendo eso, lo mismo los universitarios de alguna manera, de una forma, ya está operando, no se Directora, ¿cuántos alumnos están usándolo a diario?.....

- - - Al respecto comenta la M. en C. Gabriela Palomé Vega, Directora de la Facultad de Enfermería: “Tenemos ahorita aproximadamente 980, el 70 por ciento es comunidad universitaria y 30 por ciento otros usuarios”.....

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Entonces 980 usuarios diarios en donde el 70 por ciento son universitarios, creo que es un espacio importante, un desarrollo donde se puede hacer natación, donde lo que pueden ver de estas figuras que igualmente se desarrollaron y se diseñaron el concepto en la Universidad muestran cada deporte, son alrededor de 9 deportes en total los que se pueden ver, Taekwondo, Karate, etc., entonces eso es lo que de alguna manera es un espacio abierto a todos los estudiantes universitarios. Igualmente dimos la bienvenida a nuestros alumnos de la Escuela de Artes y Oficios, saben que es otro espacio también importante para la Universidad que se vaya abriendo a la sociedad y en donde también puede ser un instrumento precisamente para que la Universidad crezca hacia los municipios, a veces abrir una carrera es una opción complicada pero bueno la parte de la Escuela de Artes y Oficios es una parte importante, ya se inició en el Municipio de Tolimán y también se inició en San Juan del Río y en ese aspecto estamos dándole bienvenida a la segunda generación de Querétaro, del Centro Universitario que aquí tenemos. En el campus Juriquilla se inauguró el circuito ecológico, igualmente una iniciativa desarrollada a través de nuestra Secretaría de Extensión junto con la Secretaría Administrativa para ir también mejorando no solamente nuestros espacios dentro sino también los de fuera, ustedes saben es una imagen que todos los queretanos ven al final de cuentas bajando de Juriquilla y que de alguna manera no la teníamos desarrollada, se trabajó fuertemente y esta es la propuesta que se hizo y mi felicitación a alumnos y maestros que participaron en el diseño y construcción de la misma. Ustedes saben que tenemos dos pilares de grupos culturales en la Universidad, uno es nuestra Estudiantina y otro es Cómicos de la Legua, este año celebramos el 55 aniversario, se instaló una obra para ello y se han tenido diferentes festejos en donde es un grupo que nos da mucho orgullo a los Universitarios y que cumple este año 55 años. Se inició el programa “la UAQ incluye a todos”, en donde como les decía la puerta universitaria de abrirnos cada vez más a la sociedad y cualquier persona con discapacidad de alguna manera el facilitar el acceso a la Universidad en todos los aspectos, no solamente las carreras sino también los espacios deportivos, los espacios que tengamos de atención Médica y es un programa que estamos iniciando y que estamos seguros que va a crear una parte importante también en nuestro alumnado en el sentido de que tenemos que ir cultivando también la cuestión de la solidaridad con los otros, muchas veces nuestro círculo de solidaridad no pasa de la familia, mientras mis hermanos y mis padres estén bien lo demás no es muy importante y hay que empezar a capacitar a los universitarios que también él otro es importante y lo que pase en cualquier parte del país es importante para nosotros y posteriormente lo que pudiera pasar más allá de él igualmente. Se convoca a la 5ta. edición del Premio Internacional Hugo Gutiérrez Vega, a las Artes y las Humanidades, está la convocatoria abierta en donde como ustedes saben las facultades hacen propuestas, posteriormente un comité elige y se entregará esperemos en la

primera semana de diciembre. Igualmente se ha abierto la convocatoria como cada año del Fondo de Proyectos Especiales de Rectoría, para que igualmente por favor la puedan transmitir a sus alumnos y maestros igualmente que trabajan con alumnos para poder acceder a los apoyos que se pueden dar en todos los aspectos en el sentido que la Universidad la construimos no solamente maestros y trabajadores sino también con los alumnos y por eso el llevar acceso para iniciativa de ellos también de mejora a la Universidad las estemos impulsando además de cuestiones de investigación etc., es un fondo que está abierto a Licenciatura y Posgrado y la Preparatoria, todos los niveles de estudio está abierto para poder desarrollar proyectos de investigación, intervención social, culturales etc. Por último simplemente mencionarles también que del 5 al 6 de noviembre tenemos el segundo encuentro de jóvenes investigadores en donde estamos impulsando la investigación, sobre todo la investigación que tenga el impacto y resuelva los problemas que tenga la Universidad y el país y es un encuentro en donde se ven cuestiones muy interesantes en todo aspecto y espero que todos los Directores tenga a bien sobre todo Jefes de Posgrado impulsarnos en ese sentido. Sería todo lo que tenemos para informar en este mes de septiembre, muchas gracias”-----

- - - Continuar el Dr. en Der. César García Ramírez: “Gracias Dr. Herrera. El siguiente asunto a tratar, de conformidad con el artículo 38 fracción XIII del Estatuto Orgánico, por este Consejo, es la aprobación de la celebración de los EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN. La lista respectiva fue dejada como de costumbre en el lugar que ocupa cada uno de los miembros de este Consejo a efecto de que puedan consultarla. Les comento que los expedientes fueron debidamente revisados e integrados por la Dirección de Servicios Académicos, dependiente de la Secretaría Académica, previa opinión favorable del Honorable Consejo Académico de la Facultad competente y en todos los casos se reúnen los requisitos que tanto la Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Estudiantes establecen. Por lo que les pregunto a ustedes, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban de hacer del conocimiento de este Consejo respecto de alguno de los expedientes ahí mencionados?”-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “En virtud de no existir ningún comentario, observación y de conformidad con el artículo 68, fracción I del Estatuto Orgánico y en voto económico por ser de obvia resolución, se aprueba (por mayoría de votos) la celebración de los EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN”-----

- - - Se emiten acuerdos para las siguientes personas:-----

POR LOS POSGRADOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES:-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, acuerdo a favor de la C. Ma. Sandra Hernández López.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN, acuerdo a favor del C. Francisco Javier Macías Hernández.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN NUTRICIÓN HUMANA, acuerdos a favor de las CC. Blanca Érika Álvarez Nieves, Karla Lucero Flores Viveros y Ana Elizabeth Pérez Pérez.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (RECURSOS BIÓTICOS), acuerdo a favor de la C. Adriana Estefanía Flores Morán.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES (ESTUDIOS REGIONALES), acuerdos a favor de los CC. Minerva Ramos Sánchez, Guillermo San Román Tajonar y Alonso Vázquez Moyers.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL: ALTA DIRECCIÓN, acuerdos a favor de los CC. Oscar Uriel Cárdenas Rosas y Patricia Rodríguez de la Sancha.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS, acuerdo a favor del C. Julio César Ramírez Verde.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Lizette Bonifant Cisneros y Ana Paulina Castañeda Álvarez.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Celina García Camacho.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE DISTRIBUIDO, acuerdos a favor de los CC. Ernesto Arreola Olvera y Griselda Olivares Badillo.-

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN: GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, acuerdo a favor del C. José Alejandro Ascencio Laguna.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (CONSTRUCCIÓN), acuerdos a favor de los CC. Gilberto Cadena Espinosa y Ángel Rolando Ramírez Ortega.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (ESTRUCTURAS), acuerdo a favor del C. Mario González Martínez.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (GEOTECNIA), acuerdo a favor del C. David Rosales Hurtado.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS, acuerdo a favor de la C. Adriana Avilés Flores.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN APRENDIZAJES DE LA LENGUA Y LAS MATEMÁTICAS, acuerdo a favor de la C. Cynthia Guadalupe Maldonado Ahumada.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de las CC. Adriana Jiménez Navarrete y Laura Gabriela Villalpando Cabrera.--
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, acuerdos a favor de los CC. Ricardo Antonio Escalona Villalpando, David Santiago Ramos y Karen Magaly Soto Martínez.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS, acuerdo a favor de la C. Norma Beatriz Olguín López.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN FAMILIAS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, acuerdos a favor de los CC. Alma Dulce García García, Ursula Gayou Esteva, Hernando Hernández Nava, Samanta Jiménez Arenas, Gema Jazmín Juárez Ramírez, Rosana Picazo Mazatán y María Michelle Villanueva Moreno.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO FISCAL, acuerdo a favor de la C. María Fernanda Montes Collantes.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL, acuerdos a favor de los CC. Víctor Antonio Ángeles Arias y Patricia Monserrat Prado Cano.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO PRIVADO, acuerdos a favor de los CC. Andrés Jairzinho Blanco González, Concepción María de los Ángeles Fabila Nava, Martín Armando Feregrino Quiroz y Oscar Granados Limón.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Damián de Jesús Núñez Castillejos.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN SALUD PÚBLICA, acuerdos a favor de las CC. Karina Avilés Mendoza, Patricia Arias Salinas, Mayra Lizbeth Bernardino Alegría, Sarket Gizeh Juárez Nilo, Mayra Verónica Vargas Vargas y Beatriz Vázquez de Santiago.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA MÉDICA, acuerdos a favor de los CC. Oscar Santiago Larrea Larracochea y Claudia Elena Zaldívar Ramírez.-----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCENICAS LINEA TERMINAL EN ACTUACION, acuerdo a favor de la C. Verónica Azucena Cruz Correa.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCENICAS LINEA TERMINAL EN DANZA CONTEMPORANEA, acuerdo a favor de la C. Gabriela Méndez Guido -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLASTICAS, acuerdo a favor de la C. Marcela Ramírez Martínez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRAFICO, acuerdos a favor de los CC. Karina Covarrubias González Meza, Diego Manuel Diosdado Galicia, Cecilia Morales Hidalgo, Rudy Getzeman Rodríguez Cerda, Nestor Luis Vázquez Guzmán y Karla Jazmín Villalobos Camacho.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DOCENCIA DEL ARTE, acuerdos a favor de los CC. David Daniel Chávez Kuri y Hugo Cesar Sánchez Ramírez -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de las CC. Mariana Fuentes Reyes, Ana Laura Ortiz Estrella, Karla Yadhira Oseguera Castro, Shenny Yazmin Ramírez Escobar y Coral Torres Ortega.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Miguel Ángel Arredondo Rivera, Adriana Martínez Flores, Georgina Pérez Martínez, Lourdes Rosario Fernando, Saúl Eduardo Ruiz García y Shendy Tiuleni Vega Sosa.---

- - - POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES: -----

- - - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de los CC. Rafael Cervantes Narvaez, Brenda Patricia Enríquez Martínez, Xanat Lapizco Córdova y Carlos Josué Piña Rosas.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN, acuerdos a favor de los CC. María Guadalupe Jiménez Martínez, María Guadalupe López Rico, Miriam Janeth Martínez Meza, Luisa María Paz Jiménez, María Fernanda Rodríguez Rubio, Humberto Segura Barrios y Magda Lizeth Ugalde Arroyo.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN PERIODISMO Y COMUNICACION, acuerdo a favor de la C. Ma. Guadalupe Rangel Mendoza.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGIA, acuerdo a favor del C. Hueman López Pardo.-----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Ana Karen Becerril Rosales, José Guadalupe Capetillo Piña, Herminia Cervantes Pérez, Maritza Yazmin Chávez Cruz, Raquel Monserrat Díaz Vázquez, Ulises García Rivera, Francisco Javier Godínez Cruz, Enna Itzel Godoy Martínez, Juan Carlos Hernández Galván, Neri López

Echeverri, Ana Lorena Miranda Landaverde, Jaime Neria Zamora, María Del Carmen Nieto García, Noe Olalde Morales, Marisol Olvera Gómez, Amalia Del Pilar Osornio Moncada, Martín Ulises Palacios Mejía, Gabriela Peña Urquiza, Atenea Pérez Arredondo, Salvador Rodríguez Peña, Angélica Imelda Ruelas Castillo, María Guadalupe Margarita Vázquez Soto y Hugo Viveros Soto.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Juan Carlos Aguirre Olvera, Tania Bermudez Álvarez, Gloria Camacho García Claudia De La Torre Gallardo, Ma. Guadalupe Galván Beltrán, Jorge Luis González Trejo, Alejandra Granados Hernández, Carlos Juárez Galvan, Ana Karen Pasaye Palomares, Diana Portilla Islas, Armando Razo García y Juan Jesús Sánchez Rodríguez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION FINANCIERA, acuerdo a favor del C. José De Jesús Álvarez Padilla.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN GESTION Y DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES, acuerdos a favor de los CC. Jessica González Zavala y Dulce Estefanía Hernández Godínez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURISTICOS, acuerdo a favor del C. José Candelario Vaca Rodríguez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. María Guadalupe Aguilar Ruiz, Alberto Alcántara Avilés, Ana Elizabeth Barba Pérez, María Fernanda Castro Torres, Itzel Yunuent Estrella Hernández, Jenny Patricia Galvis Galindo, Carlos Alberto González Rosas, Antonio Ledesma Olvera, Jairo Antonio Navarro Martínez, Roxana Olvera Ramírez, Luis Antonio Regalado Gamiz, Gabriela Trejo Ríos y Paola Jazmín Valdelamar Ramos.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Claudio Axel Bolaños Ugalde, Paola Berenice García Romero, Andrea Margarita Hernández Miranda, Omar Alejandro Hernández Valdez y Erwin Rosas Valdez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Flor Guadalupe Aguilar Pérez, María Fernanda Ambriz Medal, Liliana Ávila Trejo, Aldo Rodolfo Escamilla Ávila, Ana Karen García Hernández Jessica, Karla García Olvera, Carlos Alberto Gómez Humphrey, Gumaro González Suarez, Melanie Estefanía Guerra Romero, Joaquín Hernández López, Tania Herrera Pineda, María Del Carmen Hurtado Guerrero, Enrique Ingelmo Michaca, Mariana Islaba Domínguez, Jessica Minerva Jiménez Martínez, Florencia Aurora Ledesma Lois, Procoro Rafael Lira Nieves, Jorge Longino Pérez, David López Cabrera, Ana Cecilia Luna Navarro, Karina Maldonado García, Violeta Martínez Dorado, Ana Claudia Martínez Morales, Jessica Paulina Medina Ortega, Camilo Medina Ramírez, Gabriela Mirel Moreno Morales, Lucía Ximena Navarro González, Mónica Valeria Navarro Rubio, Octavio Olvera Hernández, María Guadalupe Pedraza Vega, Norma Angelica Pérez Martínez, Moramay Perusquia Cano, Ariana Piña Ortiz, Natzielli Sarai Pozos Gutiérrez, Mayeli Rodríguez Sánchez, Diego Armando Rodríguez Tovar, Fabiola Rojas Valdés, Pablo Dolores Romero Arteaga, Christian Geovanni Sandoval Ochoa, Jonas Vázquez Vargas, Martín Edson Vega Mandujano y Jazmín Venegas López.-----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdos a favor de los CC. Elihu Aguado Sánchez, Yannik Iñiqui Aranda Soto, Christian Ricardo Barreda Rojas, Lizulli Esmeralda Cardoso Mota, Carlos Enrique Estrada Trejo, María Teresita Frías Izquierdo, Diego Resendiz Ríos y José Jorge Tovar Vázquez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERIA, acuerdos a favor de las CC Karina Irene Domínguez Gómez, Judith Valeria Frías Becerril, Lidia Azucena García Rodríguez, Griselda Hernández Chávez, Aida Hernández Prieto, Mayra Marissa Malagon Resendiz, Alejandro Martínez Pérez, Deyanira Martínez Rubio, María Guadalupe Morado Landaverde y Roció Pérez Ramírez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de los CC. Miguel Ángel García Negrete y Judith Guerrero Sauzameda.-----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, acuerdos a favor de la C. Maricela Atanacio Prado.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA, acuerdos a favor de las CC. Sarai Bonilla Torres y Ma. Del Refugio Yee Talamantes.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN HISTORIA, acuerdo a favor de la C. Yessica Díaz Maldonado.-----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdo a favor del C. Ricardo López Puebla.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, acuerdos a favor de los CC. Shirley Alley Medina Acevedo y José Alberto Mendoza Meneses.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdo a favor de la C. Dalia Ledesma Uribe.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Rocío Adriana Hernández Rubio, Eduardo Huante Vargas, Sonia Dolores Ledesma Reyes, Luis Armando Márquez Castañeda, María Yaneli Morales Barrón, Ubaldo Moran Moran, Oswaldo Pozas Zavaleta y Zaida Herandi Rivas Ramírez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO ELECTROMECHANICO CON LINEA TERMINAL EN MECATRONICA, acuerdo a favor del C. Isaias Cueva Pérez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACION CON LINEA TERMINAL EN SISTEMAS INDUSTRIALES, acuerdo a favor del C. Álvaro Jiménez Hernández.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACION CON LINEA TERMINAL EN SISTEMAS INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, acuerdos a favor de los CC. Raúl Valentín Galván Hernández, Víctor González Ángeles, Ana Graciela Muñoz Uribe y Carlos Luis Núñez Luna.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdos a favor de los CC. Orlando Arias Sánchez y Alberto Nava Arauz.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MATEMATICAS APLICADAS, acuerdo a favor de la C. Ana Cristina Hernández Galván.-----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLES L-T EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdos a favor de las CC. Arianna Álvarez Sandoval, Celina Gómez Robles y Bertha Regina Paredes García.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL L-T LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdos a favor de las CC. Yuritzí Guadalupe Becerra Zamora, Martha Patricia García Ramírez, Carmen Alejandra Soto Barragán y Alma Consuelo Hernández Olgún.-----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ODONTOLOGIA, acuerdos a favor de los CC. Jesús Gerardo Pedraza Machuca, Roberto Peña Ruiz y Abel Tavares De La Cruz.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MEDICO GENERAL, acuerdos a favor de los CC. Servando Daniel García Colín, Julia Berenice González Monroy, Jorge Erick Hernández Martínez, María Elena Mondragón Mondragón, Cinthia Sarahi Rivera Vázquez, Perla Adilene Sánchez Pérez y Patricia Trejo Pacheco.-----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA AREA CLINICA, acuerdos a favor de las CC. Manuela Sarahi Callejas González, Paula Marlen Chávez Álvarez, María Guadalupe Cortes Camacho, Carla Yadira Espinoza Padilla, Sofía Lorena García Bocanegra, Lilia Hernández Pérez, Lilian Aurelia Martínez Martínez, Ana Karen Martínez Ramírez, Esmeralda Estela Mozqueda Rodríguez, Arianna Lucia Resendiz Franco y Geovanna Yaretzhi Trejo Gómez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA AREA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de los CC. Anel Alejandra Carrillo Olvera, Adrian Domínguez Moran, Daniel Alberto Hernández Velázquez, Germán Juárez Guerrero y Miguel Alejandro Rivera Montero.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA AREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de las CC. Adriana Campos Hernández, Ada Narenda González Espindola, Sandra Jessica González Vega, Karitina Gudiño Castañeda, Wendolyn Ramos Esquivel, Andrea Magdalena Serrano Moreno, Julieta Abigail Trejo Valadez y Mara Cristina Uresti Zapata.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA AREA SOCIAL, acuerdo a favor de la C. Emma Itzel Sánchez Ibarra.-----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUIMICO EN ALIMENTOS, acuerdos a favor de los CC. Denzel Morgan Baltierra Mendieta, Karla Guadalupe Fernández Díaz y Jimena Jiménez Cervantes.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUIMICO EN MATERIALES, acuerdos a favor de los CC. Francisco Javier Jiménez Arevalo y David Santos Cruz.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de QUIMICO FARMACEUTICO BILOGO, acuerdos a favor de los CC. Edgardo Becerra Becerra, Diana Domínguez Guillen, David Orlando González Mendoza, Patricia León Pérez e Ilse Vega Rivas.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “El siguiente asunto indicado en el orden del día, es la aprobación de REVALIDACIONES DE ESTUDIOS. De conformidad con el artículo 38 fracción IX del Estatuto Orgánico de la Universidad. La lista respectiva de asuntos planteados, fue dejada como de costumbre en el lugar que ocupa cada uno de los miembros de este Consejo a efecto de que puedan consultarla. Les comento que los expedientes fueron debidamente revisados e integrados respectivamente por las facultades a través de la debida aprobación de su Consejo Académico y en coordinación con la Dirección de Servicios Académicos, dependiente de la Secretaría Académica y en todos los casos se reúnen los requisitos que tanto la Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico establecen. Por lo que les pregunto a ustedes, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto de alguno de los expedientes ahí mencionados?”.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “En virtud de no existir ningún comentario, observación u objeción y de conformidad con el artículo 68 fracción I del Estatuto Orgánico y en voto económico por ser de obvia resolución, se aprueba (por mayoría de votos) el expediente para REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS en los términos solicitados”.-----
 Se emite dictamen a favor del siguiente persona:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:-----

- - - A la C. MARÍA GUADALUPE JARA MORALES: “De las materias que aprobó en el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, plantel No. 10, San Juan del Río, correspondientes a los estudios de Bachillerato General, por el Bachillerato en esta Universidad, son de revalidar:--

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PLANTEL 10 SAN JUAN DEL RÍO	Por	ESCUELA DE BACHILLERES BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO (PLAN PRE10)
Matemáticas I	Por	Matemáticas I
Matemáticas II	“	Matemáticas II
Matemáticas III	“	Matemáticas III
Taller de Lectura y Redacción I y II	“	Comprensión Lectora
Literatura I	“	Análisis Literario
Lengua Adicional al Español I y II (Inglés)	“	Inglés I
Lengua Adicional al Español III (Inglés)	“	Inglés II
Informática I	“	Informática I
Informática II	“	Informática II
Historia de México I	“	Historia I
Historia de México II	“	Historia II
Química I y II	“	Química I

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “El siguiente asunto indicado en el orden del día, es la aprobación por parte de este Consejo de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. De conformidad con el artículo 38 fracción XXIX del Estatuto Orgánico de la Universidad. La lista respectiva fue dejada como de costumbre en el lugar que ocupa cada uno de los miembros de este Consejo a efecto de que puedan consultarla. Les comento que los expedientes fueron debidamente revisados e integrados por la Dirección de Investigación y Posgrado, dependiente de la Secretaría Académica y en todos los casos se reúnen los requisitos que tanto la Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico establecen. Por lo que les pregunto, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto de alguno de los expedientes ahí mencionados?”.-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “En virtud de no existir ningún comentario, observación u objeción y de conformidad con el artículo 68, fracción I del Estatuto Orgánico y en voto económico por ser de obvia resolución, se aprueban (por mayoría de votos) los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN en los términos solicitados”.-----

- - - Se emiten acuerdos de autorización para: 12 Nuevos Registros de Proyecto con Financiamiento Interno, 4 Prórrogas, 8 Informe Finales; 3 Nuevos Registros con Financiamiento Externo y 6 Informes Finales, haciendo un total de 33 solicitudes.-----

- - - Los Proyectos de Investigación aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 1.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “El siguiente asunto a tratar marcado en el orden del día es el Informe de esta Secretaría respecto a turnar los expedientes a la Comisiones de Asuntos Académicos y, una vez que han sido revisados por la Coordinación Operativa de este Consejo, de conformidad con los artículos 69, 70 y 75 fracción III del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se convocará a las sesiones de trabajo respectiva para su resolución mediante las formas tradicionales, teniendo asuntos que competen a la Comisión de Asuntos Académicos de la Escuela de Bachilleres y de las facultades de: Bellas Artes, Ciencias Naturales, Ciencias Políticas y Sociales, Contaduría y

Administración, Derecho, Enfermería, Filosofía, Informática, Ingeniería, Leguas y Letras, Medicina, Psicología y Química. Por lo que una vez registrados los expedientes, se convocará a cada una de las comisiones académicas mencionadas en las formas tradicionales”.

--- Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar consistente en la aprobación de los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos, los cuales fueron debidamente turnados y resueltos por ustedes como Consejeros Universitarios y cuyos expedientes obran en la oficina de la Coordinación de Asuntos del Consejo Universitario dependiente de la Secretaría Académica. Por lo que, de conformidad con los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad y a efecto de que las resoluciones sean definitivas, les solicito su aprobación, por lo que pido, sírvanse levantar la mano los que estén a favor”.

--- Acto seguido el Dr. en Der. César García Ramírez pregunta ¿votos a favor? (realiza el conteo de 56 votos de los consejeros asistentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención), y expresa: “Esta Secretaría les informa que por unanimidad de votos, con 56 han quedado aprobados en definitiva los asuntos resueltos por las Comisiones Académicas”.

--- Los dictámenes emitidos son para las siguientes personas:

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Tamara Dánae Puente Astivia**, por medio del cual solicita el alta extemporánea de una materia, se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de septiembre de 2014, fue solicitada al alta de la materia de Instrumento Básico III de la Licenciatura en Música, argumenta la parte peticionaria que por razones de trabajo y falta de comunicación no se enteró de las fechas.

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*

ARTÍCULO 35.- *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.*

Los preceptos transcritos establecen de manera clara que una de las obligaciones de los estudiantes y alumnos es realizar, en tiempo y forma, los trámites de inscripción que establece la Universidad dentro de los plazos fijados por el Calendario Escolar, como lo es para el caso en concreto, el realizar el procedimiento de alta y bajas de materias acorde al procedimiento fijado por la Facultad, trámite que, una vez verificado en el sistema de la UAQ no se encuentra evidencia alguna de que dicho procedimiento haya sido iniciado, por lo que en apego a la norma que enuncia *el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido* y por el hecho de encontrarse en plena formación académica, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, máxime cuando las fechas de movimientos de materias fueron hasta ampliadas al 29 de agosto del presente año.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Tamara Dánae Puente Astivia**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Ana Patricia Spindola Andrade**, por medio del cual solicita el alta extemporánea de la materia de Servicio Social así como realizar la reinscripción del semestre en curso y el pago correspondiente, se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de septiembre de 2014, fue solicitada al alta de la materia de Servicio Social así como realizar la reinscripción del semestre en curso y el pago correspondiente, argumenta la parte peticionaria que realizó movilidad a Sevilla España y no pudo dar de alta el servicio social en las fechas establecidas.

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*

ARTÍCULO 35.- *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que*

el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.-----

Los preceptos transcritos establecen de manera clara que una de las obligaciones de los estudiantes y alumnos es realizar, en tiempo y forma, los trámites de inscripción que establece la Universidad dentro de los plazos fijados por el Calendario Escolar, como lo es para el caso en concreto, el realizar el procedimiento de alta y bajas de materias acorde al procedimiento fijado por la Facultad, trámite que, una vez verificado en el sistema de la UAQ no se encuentra evidencia alguna de que dicho procedimiento haya sido iniciado, por lo que en apego a la norma que enuncia *el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido* y por el hecho de encontrarse en plena formación académica, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, máxime cuando las fechas de movimientos de materias fueron hasta ampliadas al 29 de agosto del presente año y la fecha de reinscripción lo fue hasta el 15 de septiembre de 2014.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Ana Patricia Spíndola Andrade**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Jesús Neftaly Montes Jiménez**, por medio del cual solicita se le autorice dar de alta la materia de Lengua y Cultura (Ingles VIII) se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de septiembre de 2014, fue solicitada el alta de la materia de Lengua y Cultural (Ingles VIII), argumenta la parte peticionaria que por motivos de índole laboral no pudo hacer dicho movimiento en tiempo y forma.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

ARTÍCULO 35.- *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.*-----

Los preceptos transcritos establecen de manera clara que una de las obligaciones de los estudiantes y alumnos es realizar, en tiempo y forma, los trámites de inscripción que establece la Universidad dentro de los plazos fijados por el Calendario Escolar, como lo es para el caso en concreto, el realizar el procedimiento de alta y bajas de materias acorde al procedimiento fijado por la Facultad, trámite que, una vez verificado en el sistema de la UAQ no se encuentra evidencia alguna de que dicho procedimiento haya sido iniciado, por lo que en apego a la norma que enuncia *el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido* y por el hecho de encontrarse en plena formación académica, resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, máxime cuando las fechas de movimientos de materias fueron hasta ampliadas al 29 de agosto del presente año y la fecha de reinscripción lo fue hasta el 15 de septiembre de 2014.

Cabe señalar que dicho dictamen será turnado a la comisión competente en virtud del antecedente respecto de la hoja de movimientos de materias (altas y bajas).

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jesús Neftaly Montes Jiménez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Mónica López Arellano**, por medio del cual solicita cambio de calificación de la alumna Sandra Patricia Arellano González, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de septiembre de 2014, fue solicitada la autorización para realizar el cambio de calificación de NA a 8 en la materia de Contribuciones y Regulaciones no Arancelarias respecto de la alumna Sandra Patricia Arellano González, argumenta la peticionaria que dicha solicitud es en virtud de realizó una revisión de los trabajos y exámenes realizados a la alumna.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención que la alumna presentó en fecha 17 de enero de 2014 examen de regularización de la materia en comento con lo cual hace manifiesta la aceptación de la NA en obtenida como calificación de examen ordinario de fecha 05 de diciembre de 2013, resultando con ello incongruente e improcedente la petición planteada.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Mónica López Arellano**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

TERCERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Manuel Alejandro Pérez Tavera**, por medio del cual solicita la baja de materias, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de septiembre de 2014, fue solicitada la baja de la materia de Desarrollo de Sistemas Administrativos, argumenta la parte peticionaria que por motivos de salud se vio en la necesidad de faltar a clases.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 29 de agosto de 2014, procedimiento administrativo con el cual no se cumplió, aun y cuando desde el 18 de agosto y hasta 01 de septiembre tenía conocimiento de imposibilidad en la que se encontraba (estado de salud) y no la manifestó dejando pasar el tiempo hasta el 23 del mismo mes, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, ello en razón de la extemporaneidad de la solicitud y de la obligación de cumplir y respetar como universitario la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Manuel Alejandro Pérez Tavera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. José de Jesús Arcos García**, por medio del cual solicita la baja de materias, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha de 09 de septiembre de 2014, fue solicitada la autorización de la baja de las materias de Fiscal y Administrativo I y Derecho Procesal Administrativo, argumenta la parte peticionaria que lo anterior se debe a que se le han presentado circunstancias de trabajo importantes no puede darle toda la atención a la carga de materias actual.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 29 de agosto de 2014, procedimiento administrativo con el cual no se cumplió, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, ello en razón de la extemporaneidad de la solicitud y de la obligación de cumplir y respetar como universitario la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento.-----

Cabe señalar que si bien existen las bajas extemporáneas estas sólo obedecen a cuestiones de salud plenamente justificadas.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José de Jesús Arcos García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Karina Baltazar Mauricio**, por medio del cual solicita la baja de una materia, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de septiembre de 2014, fue solicitada la autorización de baja extemporánea de la materia de Derecho Administrativo, argumenta la parte peticionaria que le será imposible tomar asistencia como alumna.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 29 de agosto de 2014, procedimiento administrativo con el cual no se cumplió, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, ello en razón de la extemporaneidad de la solicitud y de la obligación de cumplir y respetar como universitario la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento.-----

Cabe señalar que si bien existen las bajas extemporáneas estas sólo obedecen a cuestiones de salud plenamente justificadas.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Karina Baltazar Mauricio**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

TERCERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Juan José Sagaz Hernández**, por medio del cual solicita la baja de la materia de Derecho Procesal Administrativo, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 11 de septiembre de 2014, fue solicitada la baja de la materia de Derecho Procesal Administrativo, argumenta la parte peticionaria que por cuestiones de trabajo no puede asistir de manera puntual a clases.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 29 de agosto de 2014, procedimiento administrativo con el cual no se cumplió, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, ello en razón de la extemporaneidad de la solicitud y de la obligación de cumplir y respetar como universitario la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento.-----

Cabe señalar que si bien existen las bajas extemporáneas estas sólo obedecen a cuestiones de salud plenamente justificadas.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Juan José Sagaz Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CUARTO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Brenda Bárcenas Martínez**, por medio del cual solicita la baja de una materia, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 10 de septiembre de 2014, fue solicitada la baja de materia Deontología Jurídica, argumenta la parte peticionaria que por cuestiones de trabajo no alcanza a llegar puntual a la clase.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 29 de agosto de 2014, procedimiento administrativo con el cual no se cumplió, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, ello en razón de la extemporaneidad de la solicitud y de la obligación de cumplir y respetar como universitario la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento.-----

Cabe señalar que si bien existen las bajas extemporáneas estas sólo obedecen a cuestiones de salud plenamente justificadas.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Brenda Bárcenas Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

QUINTO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Aarón Corona Barrientos**, por medio del cual solicita una convalidación se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 10 de septiembre de 2014, fue solicitada la autorización para poder llevar a cabo la convalidación del programa Cri-05 al programa D2012, manifiesta la parte peticionaria que se encuentra cursando el segundo semestre de la Licenciatura en Derecho.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 53 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 53.- *La convalidación deberá realizarse antes de la primera inscripción al nuevo programa o plan de estudios, sólo se hará por una vez y no excederá del cincuenta por ciento de las asignaturas que integren el plan de estudios a que corresponda. En el caso del doctorado, la convalidación deberá realizarse hasta por un semestre.-----*

Si la convalidación es a un diferente plan de estudios, dentro del mismo programa, por haberse dejado de impartir el plan anterior, el Consejo Universitario podrá autorizar que se convaliden todas las asignaturas cursadas manteniendo los NA acumulados, siempre y cuando los contenidos y objetivos sean similares.-----

El precepto en cita se pone a su conocimiento ya que en el se expresa de manera muy clara que para proceder a realizar y autorizar una convalidación es menester haber realizado la solicitud **antes** de estar inscrito en el plan de estudios al que desean ingresar con materias convalidadas, por lo que una vez revisado su estado académico se puede apreciar que la inscripción al programa académico de derecho fue desde el ciclo escolar 2014-1, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario ya que de lo contrario se contravendría la norma que rige la vida interna de nuestra Universidad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 53 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Aarón Corona Barrientos**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEXTO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Pedro Arturo Velasco Gudiño**, por medio del cual manifiesta que no podrá pagar la reinscripción sino después del 30 de septiembre de 2014, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de septiembre de 2014, fue presentada la manifestación expresando el recurrente que no cuenta con dinero sino después del día 30 de septiembre para poder pagar la reinscripción del presente ciclo.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----*

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----*

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

Los preceptos en cita son claros el establecer que existen plazos para ejecutar los pagos de las cuotas establecidas por la Universidad, los cuales se tiene que cumplir en tiempo y forma dado que es una obligación adquirida por los educandos al momento de formar parte de esta casa de estudios, no obstante y dada la demanda de estudiantes que solicitaron pago extemporáneo se amplió en dos ocasiones la fecha límite para efectuar el pago, siendo esta el 30 de septiembre, fecha en la cual a pesar de las prórrogas no se ajustó el peticionario, aun y cuando se le hizo del conocimiento por parte del personal de la Secretaría Académica; por lo que en razón de lo anterior y dado el apego a las disposiciones normativas que rigen la vida interna de la universidad, resulta improcedente realizar el pago extemporáneo, ya que de lo contrario se contravienen la norma y se procedió a la generación de actas.-----

Cabe señalar que dentro del sistema de la Universidad existe la Coordinación de Becas dependencia a la cual pudo acudir a presentar su problemática y tener, en su caso, un posible apoyo.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Pedro Arturo Velasco Gudiño**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SÉPTIMO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Antonio Gómez Ortega**, por medio del cual solicita la baja de una materia, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de septiembre de 2014, fue solicitada la baja de materia Derecho Internacional Privado.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 29 de agosto de 2014, procedimiento administrativo con el cual no se cumplió, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, ello en razón de la extemporaneidad de la solicitud y de la obligación de cumplir y respetar como universitario la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento.-----

Cabe señalar que si bien existen las bajas extemporáneas estas sólo obedecen a cuestiones de salud plenamente justificadas.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Antonio Gómez Ortega**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR EL POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO:-----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Alejandra González Ramírez**, por medio del cual solicita poder realizar el pago extemporáneo de reinscripción a estudios de posgrado, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de septiembre de 2014, fue solicitada la autorización para poder realizar el pago de reinscripción al segundo cuatrimestre de la Especialidad en Derecho del Trabajo, argumenta la parte peticionaria que por motivos económicos no le fue posible pagarla.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

Los preceptos en cita son claros el establecer que existen plazos para ejecutar los pagos de las cuotas establecidas por la Universidad, los cuales se tiene que cumplir en tiempo y forma dado que es una obligación adquirida por los educandos al momento de formar parte de esta casa de estudios; por lo que en razón de lo anterior y dado el apego a las disposiciones normativas que rigen la vida interna de la universidad, resulta improcedente realizar el pago extemporáneo, ya que de lo contrario se contravienen la norma, máxime cuando se han generado las actas del ciclo anterior.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Alejandra González Ramírez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Jorge Humberto Pacheco García**, por medio del cual solicita poder realizar el pago extemporáneo de reinscripción a estudios de posgrado, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 10 de septiembre de 2014, fue solicitada la autorización para poder realizar el pago de reinscripción al segundo cuatrimestre de la Especialidad en Derecho Privado, argumenta la parte peticionaria que por motivos económicos no le fue posible pagarla.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

Los preceptos en cita son claros el establecer que existen plazos para ejecutar los pagos de las cuotas establecidas por la Universidad, los cuales se tiene que cumplir en tiempo y forma dado que es una obligación adquirida por los educandos al momento de formar parte de esta casa de estudios; por lo que en razón de lo anterior y dado el apego a las disposiciones normativas que rigen la vida interna de la universidad, resulta improcedente realizar el pago extemporáneo, ya que de lo contrario se contravienen la norma, máxime cuando se han generado las actas del ciclo anterior.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jorge Humberto Pacheco García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

TERCERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Yadira María de la Luz Rodríguez Ramírez**, por medio del cual solicita poder realizar el pago extemporáneo de reinscripción al segundo cuatrimestre de los estudios de posgrado, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de septiembre de 2014, fue solicitada la autorización para poder realizar el pago de reinscripción al segundo cuatrimestre de la Especialidad en Derecho Corporativo, argumenta la parte peticionaria que por motivos económicos no le fue posible pagarla ya que se encontraba sin trabajo en esas fechas.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

Los preceptos en cita son claros el establecer que existen plazos para ejecutar los pagos de las cuotas establecidas por la Universidad, los cuales se tiene que cumplir en tiempo y forma dado que es una obligación adquirida por los educandos al momento de formar parte de esta casa de estudios; por lo que en razón de lo anterior y dado el apego a las disposiciones normativas que rigen la vida interna de la universidad, resulta improcedente realizar el pago extemporáneo, ya

que de lo contrario se contravienen la norma, máxime cuando se han generado las actas del ciclo anterior.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Yadira María de la Luz Rodríguez Ramírez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CUARTO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Gerardo Miguel Ferro Herrera**, por medio del cual solicita continuar con sus estudios de la Especialidad en Derecho Notarial, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 04 de septiembre de 2014, fue solicitada la autorización para continuar con sus estudios de la Especialidad en Derecho Notarial, argumenta la parte peticionaria que por motivos económicos y familiares no pudo continuar con sus estudios.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención que una vez revisado su estado académico se encuentra con el estado de Baja por Reglamento ya que acumuló dos NA en los estudios cursados en el año 2009, tal y como lo marca el Reglamento de Estudiantes en el artículo 43 que a la letra señala: *“Los alumnos de los programas de posgrado, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas:-----*

II. Por no acreditar en dos ocasiones la misma asignatura o dos diferentes asignaturas. En cualesquiera de los dos casos a que se refiere esta fracción, la baja será definitiva;----- Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario.”-----

Por lo que la petición de poder continuar con sus estudios resulta improcedente en razón de lo establecido en el primer párrafo del precepto en cita el cual menciona que se pierden todos sus derechos académicos en el programa educativo.-----

Cabe señalar que el hecho de perder sus derechos académicos solo lo es para el programa educativo de la Especialidad en Derecho Notarial por lo que en caso de querer retomar estudios de posgrado deberá ser en otro programa académico.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 43 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Gerardo Miguel Ferro Herrera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

QUINTO: Por este conducto y en repuesta al escrito presentado por el **C. Iván Fernando García Fonseca**, por medio del cual solicita inscripción a la Especialidad en Derecho del Trabajo, revalidación de las materias cursadas en primer y segundo cuatrimestre, y quedar inscrito en tercer cuatrimestre, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 29 de agosto de 2014, fue solicitada la autorización para poder inscribirse a la Especialidad en Derecho del Trabajo, revalidar de las materias cursadas en primer y segundo cuatrimestre, y quedar inscrito en el tercer cuatrimestre, argumenta la parte peticionaria que lo anterior obedece a un error en la materia de Seminario de Investigación que se le asignó una NA.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 24.- *Podrá concederse inscripción condicionada por única vez, a quienes habiendo sido seleccionados, no cuenten con el total de documentos originales señalados en el procedimiento establecido por la Secretaría Académica de la Universidad. En los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, contarán con noventa días naturales contados a partir de la fecha de inscripción señalada en el calendario escolar, para tener completamente integrado su expediente. En el caso del posgrado, se otorgará un plazo de hasta seis meses para especialidades y de hasta un año en los demás niveles, para entregar el título o grado correspondiente.-----*

ARTÍCULO 25.- *Si al término del periodo que dio origen a la inscripción condicionada a que se refiere el artículo anterior, el alumno no ha cubierto los requisitos señalados, será dado de baja y no le serán validadas las asignaturas o créditos acumulados, ni podrá solicitar devolución del pago de inscripción. Para efectos estadísticos internos y externos, no será considerado en la matrícula, pero podrá volver a ingresar al programa iniciando todo el procedimiento que establezca la dependencia para cualquier aspirante y su inscripción, no podrá volver a ser condicionada.-----*

Los preceptos en cita se ponen de su conocimiento ya que los alumnos que desean cursar un programa de posgrado y aun no cuentan con la totalidad de los documentos que son requeridos para ser inscritos quedan condicionados por un plazo de seis meses y si en dicho plazo no se entregaron la totalidad de los mismos son dados de baja sin ser validadas las materias ni créditos, por lo que en razón de anterior y en virtud de que feneció el plazo de condicionado en los estudios de posgrado, resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante.-----

Cabe señalar que las firmas expedidas por los docentes no son válidas en razón de no tener facultad alguna para expedir constancias de calificación ya que la única manera de asentar una calificación en las actas proporcionadas por esta Institución.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Iván Fernando García Fonseca**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Rebeca Alejandra Núñez Díaz**, por medio del cual solicita la validación del Diplomado de “Tendencias en Fisioterapia”, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de septiembre de 2014, fue solicitada la validación del Diplomado “Tendencias en Fisioterapia” como opción a Titulación.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 95 fracción V y párrafo último del mismo artículo del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 95.- *Son formas de titulación en la Universidad, las siguientes:-----*

V. Titulación por Cursos y Diplomados de Actualización y de Profundización Disciplinaria. Éstos deberán incluir la formación escolarizada complementaria por un mínimo de ochenta horas en cursos y diplomados autorizados por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, al que el profesor responsable informará de la forma de evaluación y de los resultados de aprovechamiento de los egresados al término de los cursos y diplomados. La calificación mínima aprobatoria será de ocho punto cero. Estos cursos se pueden adicionar al plan curricular, señalando el objetivo del curso, de tal forma que, cuando el alumno termine se pueda titular automáticamente;...-----

Las opciones de titulación que sólo requieren ceremonia son las señaladas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de este artículo. Los egresados que cubran los requisitos señalados y el resto de los que prescriben la legislación universitaria, no serán sometidos a ninguna otra condición que les impida solicitar su ceremonia de titulación.-----

El precepto en cita de manera clara señala que aquellos que pueden tomar diplomados como opción a titulación son los egresados calidad que la alumna al momento de cursar dicho Diplomado no tenía, por lo que resulta improcedente acceder a la petición de validar el curso de actualización como opción a titulación, ya que dicho precepto establece que deben cubrir los requisitos, siendo uno de ellos el de calidad de egresado. Cabe mencionar que lo anterior se desprende una vez revisados los documentos donde existe un traslape de periodos, es decir se cursó el diplomado al mismo tiempo que el Servicio Social, cuestión que contravendría las disposiciones legislativas universitarias si fuera favorable, generando un mal precedente dentro de la Institución.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 95 fracción V del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Rebeca Alejandra Núñez Díaz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Tomas Trejo Ramírez**, por medio del cual solicita se le autorice dar de alta las materias, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 10 de septiembre de 2014, fue solicitada el alta de las materias, argumenta la parte peticionaria que por motivos de índole económico y situaciones familiares no pudo dar de alta las materias.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.-----*

ARTÍCULO 35.- *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.-----*

Los preceptos transcritos establecen de manera clara que una de las obligaciones de los estudiantes y alumnos es realizar, en tiempo y forma, los trámites de inscripción que establece la Universidad dentro de los plazos fijados por el Calendario Escolar, como lo es para el caso en concreto, el realizar el procedimiento de alta y bajas de materias acorde al procedimiento fijado por la Facultad, trámite que, una vez verificado en el sistema de la UAQ no se encuentra evidencia alguna de que dicho procedimiento haya sido iniciado, por lo que en apego a la norma que enuncia *el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya*

completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido y por el hecho de encontrarse en plena formación académica, resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, máxime cuando las fechas de movimientos de materias fueron hasta ampliadas al 29 de agosto del presente año.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Tomas Trejo Ramírez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

TERCERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Marlen Suleima Martínez Pérez**, por medio del cual solicita se le autorice dar de alta las materias, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 10 de septiembre de 2014, fue solicitada el alta de las materias de Servicio Social Comunitario y Seminario de Titulación II, argumenta la parte que fueron dadas de alta en la página de la UAQ pero no fue entregado el comprobante.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

ARTÍCULO 35.- *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.*-----

Los preceptos transcritos establecen de manera clara que una de las obligaciones de los estudiantes y alumnos es realizar, en tiempo y forma, los trámites de inscripción que establece la Universidad dentro de los plazos fijados por el Calendario Escolar, como lo es para el caso en concreto, el realizar el procedimiento de alta y bajas de materias acorde al procedimiento fijado por la Facultad, trámite que no se realizó, por lo que en apego a la norma que enuncia *el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido* y por el hecho de encontrarse en plena formación académica, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, máxime cuando las fechas de movimientos de materias fueron hasta ampliadas al 29 de agosto del presente año.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Marlen Suleima Martínez Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CUARTO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Natalia González Badillo**, por medio del cual solicita poder entregar su certificado de preparatoria en el mes de enero, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de septiembre de 2014, fue solicitada la autorización para poder entregar su certificado de preparatoria en el mes de enero, ello en razón de la falta de aprobación de una materia la cual será presentada en el mes de noviembre.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 21 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 21.- *Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:*-----

- I. *Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;*-----
- II. *Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y*-----
- III. *Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.*-----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.-----

El precepto en cita se pone a su conocimiento ya que en él se establece de manera clara que para poder ingresar a algún nivel de estudios de esta universidad es necesario haber acreditado en su totalidad el nivel inmediato anterior, siendo para este caso el nivel de Preparatoria para ingresar al nivel de Licenciatura, ya que está prohibido cursar dos niveles de estudio de diferente grado en un mismo ciclo escolar, ya que esto es un traslape de ciclos, lo cual no está permitido por la Secretaría de Educación Pública, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante ya que para ingresar a la Licenciatura primero debe haber cubierto al cien por ciento del nivel medio superior.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 21 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del

Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Natalia González Badillo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

QUINTO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Esperanza Rodríguez Pérez**, por medio del cual solicita la baja de una materia, se determinó lo siguiente:--

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de septiembre de 2014, fue solicitada la baja de la materia de Practica IV Cuidado de la Madre Niño y Adolescente, argumenta la parte peticionaria que por motivos de recursos económicos y problemas con el horario de entrada dado el traslado que tiene que hacer de la universidad al hospital no le es posible llegar a tiempo.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, ello en razón de la extemporaneidad de la solicitud y de la obligación de cumplir y respetar como universitario la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Esperanza Rodríguez Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR EL POSGRADO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Oscar Vega Martínez**, por medio del cual solicita poder realizar el pago extemporáneo de la materia de Sistemas Embebidos y Sistemas Operativos en Tiempo Real, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de septiembre de 2014, fue solicitada la autorización para poder realizar el pago extemporáneo de la materia de Sistemas Embebidos y Sistemas Operativos en Tiempo Real, argumenta la parte peticionaria que por cuestiones de trabajo tuvo que viajar y no pudo realizar el pago.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----*

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----*

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.-----*

Los preceptos en cita son claros el establecer que existen plazos para ejecutar los pagos de las cuotas establecidas por la Universidad, los cuales se tiene que cumplir en tiempo y forma dado que es una obligación adquirida por los educandos al momento de formar parte de esta casa de estudios; por lo que en razón de lo anterior y dado el apego a las disposiciones normativas que rigen la vida interna de la universidad, resulta improcedente realizar el pago extemporáneo, ya que de lo contrario se contravienen la norma, máxime cuando se han generado las actas del ciclo anterior.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Oscar Vega Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Adrián Alejandro Sánchez García**, por medio del cual solicita realizar cambios en las materias registradas para este semestre se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 08 de septiembre de 2014, fue solicitada la autorización para realizar cambios en las materias registradas de este ciclo, aumentando una en su carga académica siendo esta la de Ingeniería de Materiales.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

ARTÍCULO 35.- *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.*-----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones, cumplir con los trámites administrativos correspondientes para quedar debidamente inscritos dentro del sistema de la Universidad Autónoma de Querétaro, como lo es en este caso, el realizar el proceso alta y bajas de materias de acuerdo a los mecanismos establecidos por la facultad y acorde a la fechas plasmadas en el calendario escolar, el cual al ser un documento aprobado por el Consejo Universitario forma parte complementaria de la legislación universitaria, en ese sentido y en virtud de no completar debidamente el proceso de alta de materias, resulta improcedente acceder a su pretensión, máxime cuando se abrió una prórroga interna en la Facultad de Ingeniería para ajustar movimientos.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Adrián Alejandro Sánchez García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. María Guadalupe Arteaga Rojas**, por medio del cual solicita la autorización para realizar movimientos de materias se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 04 de septiembre de 2014, fue solicitada la autorización para dar de alta la materia de Fundamentos de Diseño II y de baja la materia de Investigación para la Arquitectura y la Cuidad.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención que para el alta y bajas de materias ya se encuentra presentada de forma extemporánea su solicitud y que si bien existe la posibilidad de otorgar autorización de manera extemporánea esta sólo es por causa de fuerza mayor debidamente justificada, circunstancia bajo la que no se encuentra la peticionaria, resultando con ello improcedente su petición.-----

Cabe señalar que la materia que desea dar de alta es su tercera oportunidad para poder acreditarla por lo que se le deberá asignar un tutor por parte de la facultad para que dé vigilancia y seguimiento al desempeño académico en dicha asignatura y que se encuentre apta para poder retomar la materia, por lo que deberá acudir a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería para los trámites necesarios.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 28, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María Guadalupe Arteaga Rojas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Estela Mendoza González**, por medio del cual solicita la corrección de calificación, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de septiembre de 2014, fue solicitada la autorización para poder realizar la corrección de calificación de la materia de Servicio Social del periodo julio-diciembre de 2012.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención que la alumna presentó en fecha 05 de diciembre de 2012 examen de ordinario de la materia de Servicio Social I en la cual obtuvo NA, posterior y en fecha 06 de diciembre de 2013 tiene registrada la misma asignatura materia con calificación de AC, por lo que al dar de alta nuevamente la materia reconoce la calificación obtenida con anterioridad, resultando con ello improcedente la petición planteada.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Estela Mendoza González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:-----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Velia Jimena Jiménez Reyes**, por medio del cual solicita el alta de la materia de Ampliación de Programas de Intervención, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de septiembre de 2014, fue solicitada la autorización para dar de alta la materia de Ampliación de Programas de Intervención del ciclo eneje- julio de 2014, argumenta la parte peticionaria que se le pasaron las fechas.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención que dicha solicitud ya ha sido analizada por esta Comisión, en fecha anterior (25 de junio del 2014) de la cual se emitió dictamen mismo que fue notificado a la interesada en fecha 29 de agosto del mismo año, por lo que en razón de que ya se tuvo una respuesta a dicha petitoria esta Comisión resuelve en el mismo sentido que el dictamen de fecha 01 de agosto de 2014, dado que ha sido cosa juzgada.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Velia Jimena Jiménez Reyes**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Mario Alberto Portillo Alday**, por medio del cual solicita el alta extemporánea de las materias, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de septiembre de 2014, fue solicitada al alta de las materias: Métodos Cuantitativos, Teoría de Grupos e Historia y Sociedad, argumenta la parte peticionaria que se le pasaron las fechas.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

ARTÍCULO 35.- *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.*-----

Los preceptos transcritos establecen de manera clara que una de las obligaciones de los estudiantes y alumnos es realizar, en tiempo y forma, los trámites de inscripción que establece la Universidad dentro de los plazos fijados por el Calendario Escolar, como lo es para el caso en concreto, el realizar el procedimiento de alta y bajas de materias acorde al procedimiento fijado por la Facultad, trámite que, una vez verificado en el sistema de la UAQ no se encuentra evidencia alguna de que dicho procedimiento haya sido iniciado, por lo que en apego a la norma que enuncia *el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido* y por el hecho de encontrarse en plena formación académica, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, máxime cuando las fechas de movimientos de materias fueron hasta ampliadas al 29 de agosto del presente año.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Mario Alberto Portillo Alday**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia, fueron resueltos y ejecutados favorablemente, por las instancias correspondientes.-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Como punto X, con fundamento en el artículo 38, fracción VI y XXIX del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se somete a su consideración la aprobación de la creación del programa de Licenciatura en Gestión del Turismo Cultural y Natural, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración. Por petición del Director de la Facultad de Contaduría y Administración, el Dr. Arturo Castañeda Olalde, hará la presentación el Dr. Jorge Francisco Barragán López, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, solicito al presidente del Consejo, el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz se conceda al Dr. Barragán López hacer uso de la voz”.-----

- - - Autorización que es concedida.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “Adelante Doctor tiene el uso de la voz”.-----
- - Acto seguido toma la palabra el Dr. Jorge Francisco Barragán López quien expone: “Muchas gracias, muy buenos días a todos, por parte de la Facultad de Contaduría y Administración presentamos a este Honorable Consejo esta propuesta para la creación del programa educativo denominado Licenciatura en Gestión del Turismo Cultural y Natural, esta Licenciatura tendrá una duración de cuatro años y medio con un total de 310 créditos, su ingreso será anual, el programa es teórico práctico, la creación del programa es en este año 2014 y se pretende iniciar actividades en enero del 2015. Los fundamentos disciplinares es a partir de la diversidad que plantea la actividad turística, posicionar al Estado de Querétaro como un destino turístico cultural y natural, interno y externo, a través del cual se generen dinámicas de desarrollo local sostenible, promoviendo la competitividad del patrimonio y la identidad de las diferentes regiones que lo componen. En cuanto a su factibilidad y pertinencia hemos visto que existe un constante crecimiento turístico en el Estado y en la Región, se hizo un análisis de las 28 instituciones de Educación Superior en la región que hacen referencia al Turismo Cultural y solamente una al Ecológico por lo que es lo más cercano que podemos encontrar a esta propuesta de Licenciatura que no tendrá pues mucha competencia en ese sentido y hay 2 programas que se ofrecen en modalidad mixta, presencial y virtual. Se aplicaron de momento 212 encuestas sólo 14 estudiantes respondieron que elegirían esta carrera pero creemos que existe una necesidad de sensibilizar acerca de la importancia del Turismo Cultural y Natural en la región dado que Querétaro tiene potencial para ambas. Las secretarías, oficinas y direcciones de turismo de los municipios de Querétaro si mostraron interés en contratar a estos gestores de Turismo Cultural y Natural. El Objetivo general de la carrera de la carrera será formar profesionales de nivel Licenciatura en la Gestión del Turismo Cultural y Natural, con una concepción integral del turismo en relación con los factores culturales, el entorno económico, social y el medio ambiente. El perfil de ingreso que se solicita para los aspirantes a esta licenciatura será: tener conocimientos suficientes sobre un bagaje de cultura, acerca del país, del mundo, de la región, en torno al patrimonio regional y a todo lo que está vinculado con ella. Habilidades en el uso de la palabra oral y escrita, manejo de relaciones interpersonales, capacidades de observación, abstracción, aplicación y análisis, todo ello aunado a este compromiso social y al manejo de las tecnologías de la información, actitudes y gustos y hábitos por la lectura, el respeto a la creatividad, el entorno y la diversidad cultural y una constancia y responsabilidad por el trabajo en equipo, así como actitudes y valores como amabilidad, cortesía, eficiencia, disposición y profesionalismo que bueno, es un sello característico de todas las actividades profesionales en relación al turismo. El perfil de egreso que se pretende es definir a este Licenciado como un profesionista con competencias, habilidades, conocimientos y actitudes que le permitan desempeñarse en cargos funciones e iniciativas relacionadas con el estudio del Turismo Cultural y Natural, contribuyendo al desarrollo sustentable de la región y la nación con responsabilidad social desde una visión patrimonial, empresarial, autocrítica y humanística. La organización curricular de este programa se hizo una estructura de asignaturas obligatorias y unas optativas que de todos modos complementan el programa, el aprendizaje de lenguas y culturas será fundamental, la prestación del Servicio Social y las Prácticas Profesionales se integran al programa, lo que da estos 310 créditos necesarios para titularse, para ello se definieron 4 ejes formativos, uno básico que tiene que ver con toda la parte de la formación en administración, cultura, patrimonio, un perfil humanístico, social y económico de carácter científico, un eje instrumental con una diversidad temática en instrumentos y adquisición de competencias y habilidades relacionadas con la realidad social, regional y local, un eje específico de competencias y habilidades relacionadas con la investigación en la gestión turística del país, procurando el dialogo entre los intereses y la conservación del patrimonio cultural y natural en la industria turística. Finalmente un eje especializado que cuenta con un amplio repertorio de tópicos que se irán actualizando dependiendo de las necesidades laborales competentes y seminarios y talleres relacionados con la investigación e instrumentos de especialización para lograr la profesionalización de esta persona. Está un poco complejo ahí ver el mapa curricular (*se muestra en pantalla*) pero más o menos son los cuatro ejes conformados ahí en las diferentes asignaturas, se los platico así muy rápidamente, tienen que ver decíamos materias de administración, de contaduría, de finanzas, materias relacionadas con lo que es la teoría turística, la investigación, la práctica también de los idiomas, el servicio social, nuestros talleres culturales de ABACO, la formación deportiva que es importante para la formación integral de los estudiantes y algunas áreas de especialización en lo que es cocina, gastronomía, vitivinicultura, enología, patrimonio cultural y todo lo que tiene que ver con la conservación del medio ambiente. Los campos de trabajo, desde luego será la investigación en torno a la relación patrimonio cultural, sustentabilidad ambiental y turismo, puede ser también en docencia en turismo cultural y natural, la consultoría de proyectos de turismo cultural y natural, la promoción de la oferta regional y nacional en un marco de desarrollo sostenible y sustentable de los ecosistemas y la gestión de proyectos turísticos de origen personal, empresarial o gubernamental. El financiamiento, a través de la Facultad de Contaduría y Administración se busca el apoyo interinstitucional del Consejo de Ciencias y Tecnología del Estado de Querétaro, la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, la prospectiva es que a corto plazo este programa se vaya, se cree un programa de posgrado inscrito en la cátedra UNESCO de turismo cultural y que junto con los otros programas que ya existen de Negocios Turísticos, este que se propone de Gestión del Turismo Cultural y el de Gastronomía se pueda desarrollar una decidida acción de investigación y sensibilización de los instrumentos internacionales para la protección del patrimonio cultural y natural, tanto tangible como intangible, promoviendo una visión

holística, sostenible y con una enfoque interdisciplinario e interinstitucional. Esta es la comisión que hemos estado trabajando en este proyecto (*se detalla listado en pantalla*). Muchas gracias”-----

--- Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Alguna pregunta o algún comentario que deseen hacer al Dr. Barragán?. Le agradecemos Doctor. En virtud de que no existe ninguna intervención al respecto, solicito la aprobación de la creación del programa de Licenciatura en Gestión del Turismo Cultural y Natural que presenta la Facultad de Contaduría y Administración en los términos expuestos y los argumentos aquí expresados. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano”-----

--- Una vez tomada la votación a mano alzada el Dr. en Der. César García Ramírez pregunta ¿votos a favor? (realiza el conteo de 56 votos de Consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención), y expresa: “Informo a este Consejo que ha sido aprobada la petición de mérito con 56 votos a favor, es decir por unanimidad”-----

--- El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2. El documento presentado forma parte del minutarario de esta sesión.-----

--- Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar señalado en el orden del día, como XI, con fundamento en el artículo 38, fracción VI y XXIX del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se somete a su consideración la aprobación de la creación del programa de Maestría en Comunicación y Cultura Digital que presenta la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Por petición del Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, hará la presentación el Dr. Sergio Rivera Magos, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, solicito al presidente del Consejo, el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz se autorice al Dr. Rivera Magos hacer uso de la voz”-----

--- Autorización que es concedida.-----

--- El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “Adelante Doctor tiene el uso de la voz”.-----

--- Acto seguido toma la palabra el Dr. Sergio Rivera Magos quien expone: “Muchas gracias, voy a proceder a presentarles la Maestría en Comunicación y Cultura Digital que hemos estado desarrollando en el marco de la carrera de Comunicación y Periodismo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, voy a irme de una manera muy dinámica para que alcancemos a ver toda la información en el tiempo que me han cedido para este fin. La Maestría en Comunicación y Cultura Digital a grandes rasgos, rasgos más generales, es un plan semestral, la vía de admisión es generacional, está orientada básicamente a la investigación, tiene una duración de 2 años y la modalidad es escolarizada. Los antecedentes que nos llevaron a plantear esta Maestría obviamente la importancia de la Cultura Digital hoy en día incide en todas las áreas de la sociedad, en la vida cotidiana, en el trabajo, en la vida académica, internet y las redes sociales han cambiado substancialmente las dinámicas sociales hoy en día y se tienen que analizar y se tienen que comprender, estamos en la era de la web 2.0 que implica una convergencia mediática y que sobre todo implica el uso de plataformas y medios sociales. Debemos decir también que revisando la oferta en este sentido, en la orientación que va nuestra Maestría no pudimos encontrar básicamente ningún otro posgrado en Latinoamérica hay uno o dos por ahí, pero hay una gran oportunidad para la realización de posgrados de este tipo, por la ausencia de programas en otras universidades, Querétaro obviamente está creciendo y exige posgrados de calidad y posgrados que vayan orientados a este tipo de temas. Hicimos entrevistas con empleadores para ver cuáles eran sus perspectivas en relación a esta temática, entrevistamos varios empleadores de empresas, de universidades, de industrias y de organizaciones de diferentes tipos, todos ellos manejan redes sociales, tienen una estrategia de cultura digital y de comunicación digital, todos ellos tienen especialistas en manejo de comunicación digital, muchos de ellos son estudiantes egresados de la UAQ que ya están incorporados a estas dependencias y todos los empleadores que nosotros pudimos entrevistar están dispuestos y consideran que hay una necesidad enorme de este tipo de perfil. El objetivo general es formar investigadores que desde los estudios de comunicación comprendan y expliquen las transformaciones que están motivando las tecnologías digitales en la sociedad contemporánea, objetivos particulares obviamente queremos formar investigadores que comprendan, expliquen y generen información sobre los cambios en cultura digital que se dan de manera especialmente dinámica por la erupción de nuevas tecnologías que todos los días aparecen, plataformas y software y nuevos medios no, los alumnos entonces aprenderán a manejar información relacionada con el ciber espacio, a manejar indicadores para su análisis y a generar información en este sentido. El mapa curricular está ahí (*se muestra en pantalla*) y están presentadas todas la materias, lo voy a comentar de manera muy general, está básicamente compuesto de materias que tienen que ver con investigación, pero sobre todo especializadas en la investigación de entornos digitales, plataformas y prácticas digitales que ha sido todo un reto para los comunicólogos enfrentarnos a estas nuevas formas de investigar estos fenómenos tan emergentes, hay otro grupo de materias que tienen que ver con la comprensión de la cultura digital y de las prácticas digitales y hay otros grupo de materias que están enfocadas a que los alumnos desarrollen en tiempo y forma la tesis que tienen que presentar al final de la Maestría. El perfil docente ideal que nosotros diseñamos pues obviamente necesitamos profesores con grado de Doctor en Comunicación o Ciencias Sociales preferentemente investigadores que pertenezcan al SNI, que cuenten con experiencia en el tema, que estén investigando cuestiones de cultura digital y que además estén publicando

recurrentemente acerca de estos temas, que tengan experiencia docente, una experiencia sólida en docencia también. El núcleo académico básico lo voy a comentar también como está conformado de manera general, tenemos un 90 por ciento de doctores, muchos de ellos pertenecientes al SNI y muchos de ellos formados también en universidades del extranjero lo cual nos permite articular algunas redes en beneficio de la Maestría de Comunicación. Los requisitos de ingreso para la Maestría, ser Licenciados en Comunicación o Ciencias Sociales ahí estamos abiertos para diferentes tipos de perfiles, que tengan un promedio de ocho, 350 puntos de TOEFL, que presenten un proyecto de investigación ya perfilado hacia el estudio de la Cultura Digital o de los medio digitales y aprobar los requisitos de admisión que la Maestría está marcando. El perfil de egreso, experto en las corrientes teóricas que explican la evolución de la Cultura Digital, Metodologías para investigar en el ciberespacio, diseño e implementación de medios digitales y obviamente también estamos intentando que tengan un nivel de Inglés suficiente para manejarse en este tipo de temas que sobre todo la literatura que tiene que ver con Cultura Digital básicamente es en inglés, tienen que tener habilidades obviamente relacionadas con la investigación para problematizar, para poder explicar los temas derivados de la Cultura Digital para formar parte de grupos interdisciplinarios para investigar este tipo de cosas y también para poder hacer estrategia de comunicación digital y eventualmente desarrollar medios o aplicaciones digitales. La vinculación que estamos considerando, a partir del perfil de los profesores estamos articulando redes internacionales, aprovechando la redes que los investigadores han construido ya para realizar su investigación, estamos ya en el marco de la Maestría invitando algunos especialistas reconocidos a nivel mundial, que han venido a la Universidad abierta de Cataluña, de la Universidad de Melbourne ya hablar con nosotros y a darnos cursos acerca de Cultural Digital y sus metodologías, también hay acuerdos muy importantes que tiene la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales con otras universidades como la Universidad Complutense, la de Sao Paulo, la Universidad UAM Xochimilco que son especialmente potentes en este tipo de temas y con los cuales ya estamos articulando proyectos y estamos en una relación estrecha. En cuanto al financiamiento no voy a puntualizar mucho por cuestiones de tiempo, lo que quiero decir y quiero subrayar es que la Maestría es autosustentable con el ingreso de parte de la matrícula, nosotros hemos calculado que se financia perfectamente y queda un remanente y una utilidad para la Universidad. Acerca del PNPC y del núcleo académico básico lo cumplimos me parece que sobradamente, el PNPC pide 5 doctores y 3 maestros, nosotros tenemos 6 doctores y 2 maestros, pide un 50 por ciento de profesores que hayan estudiado en universidades diferentes a la UAQ, nosotros tenemos un 100 por ciento de profesores que se han formado en diferentes universidades en el extranjero y pide también que haya una pertinencia de un 30 por ciento de los profesores al SNI, nosotros tenemos un 60 por ciento. Esto es en rasgos generales la Maestría en Comunicación y Cultural Digital que nosotros estamos proponiendo y que intentamos desarrollar para que empiece ya formalmente a partir del siguiente año, muchas gracias”.

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Alguna pregunta o comentario que quieran hacer al Dr. Rivera Magos?. Le agradecemos su exposición doctor. En virtud de que no existe ninguna intervención al respecto, solicito la aprobación de la creación del programa de Maestría en Comunicación y Cultura Digital que presenta la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en los términos expuestos y los argumentos aquí expresados. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada el Dr. en Der. César García Ramírez pregunta ¿votos a favor? (realiza el conteo de 52 votos de Consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos), y expresa: “Con 52 votos a favor de los presentes, 2 abstenciones y dos miembros que se han ausentado en este consejo”.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3. El documento presentado forma parte del minutarario de esta sesión.

- - - Continua el Dr. en Der. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar señalado en el orden del día, como XII, con fundamento en el artículo 38, fracción VI y XXIX del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se somete a su consideración la aprobación de la creación del programa de Maestría en Ciencias en Neurometabolismo que presenta la Facultad de Medicina. Por petición del Director de la Facultad de Medicina, el Dr. Javier Ávila Morales, hará la presentación el Dr. Hebert Luis Hernández Montiel, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, solicito al presidente del Consejo, el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz se autorice al Dr. Hernández Montiel, hacer uso de la voz”.

- - - Autorización que es concedida.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “Adelante Doctor tiene el uso de la voz”.

- - - Acto seguido toma la palabra el Dr. Hebert Luis Hernández Montiel quien expone: “Buenas tardes, gracias por la oportunidad de presentarles este es un nuevo programa de Maestría en Ciencias en Neurometabolismo, les platico los datos de identificación, la Facultad responsable es la Facultad de Medicina, cuenta con la colaboración de grupos de investigadores de las facultades de Ciencias Naturales, de Psicología y de Ingeniería, la modalidad educativa es presencial de tiempo completo y la orientación del programa es de investigación científica, el plan es semestral, el ingreso va ser anual y el número de semestres que integran el programa completo es de 4. Como antecedentes del programa debo de mencionarles que esta es una intención que trata de ir con los avances que requiere la ciencia al integrar dentro del núcleo académico básico colaboradores de diversas facultades y que tienen acercamientos hacia la

investigación de distintos puntos de vista, trata de ser un trabajo multidisciplinario que permita la incorporación de estudiantes del perfil de biomedicina y de algunas carreras más nuevas por los cambios culturales que se van dando a nivel científico como la Ingeniería Biomédica de la Facultad de Ingeniería. Pretende su incorporación al PNPC del CONACyT y cuenta con la colaboración y apoyo de diversas instituciones tanto académicas como de salud a nivel nacional e internacional, obviamente local. Dentro de las cuestiones de pertinencia que avocan a este programa de Maestría, debemos de hablar que las cuestiones de salud en México y de desarrollo en investigación biomédica todavía le falta mucho por avanzar y nosotros lo que pretendemos es atacar cuestiones de investigación que tienen una problemática relacionada con cuestiones de salud mental, tan solo el banco mundial refiere que el 12 por ciento del gasto para muchas de las cuestiones de salud tienen que ver con trastornos mentales mientras que la OMS lo ubica cerca del 20 por ciento del gasto asociado a salud, cabe mencionar que según reportes científicos hasta una quinta parte de la población en algún momento de su vida va a sufrir algún trastorno relacionado por la salud mental, esto está relacionado también con las cuestiones que tienen que ver con el metabolismo de la grasa relacionada con síndrome metabólico, México es uno de los principales países que cuenta con un alto índice y prevalencia de cuestiones relacionadas con sobre peso obesidad y esto crea una toxicidad que se ha podido vincular no solamente a cuestiones cardiovasculares o lo típico como la diabetes sino también relacionadas con la fisiopatología de enfermedades neurodegenerativas que es donde nosotros queremos investigar, esto se basó en un estudio de egresados con el perfil adecuado para la Maestría en los que se entrevistó alrededor de 242 personas donde más o menos el 54 por ciento estaría interesada en cursar esta Maestría. El mercado laboral para estos chicos una vez egresados son, sobre todo en laboratorios de investigación e instituciones de salud que hagan, donde puedan hacer investigación y diagnóstico y bueno, viene muy relacionada con el tema de crecimiento de la ciudad de la salud que va hacer próximamente en Querétaro, la mayor parte de los chicos esperamos que puedan seguir sus estudios de posgrado a nivel de doctorado y cabe mencionar que dentro del perfil de egreso de la Maestría existen dentro del PNPC cuando menos 35 programas en los cuales ellos pudieran aplicar para seguir su doctorado. El objetivo general de este programa es generar condiciones para formar recursos humanos de alta calidad en el área del neurometabolismo y que impacten en la problemática de salud del entorno generando tecnología y conocimiento relativo a la fisiopatología y tratamiento. Dentro de los objetivos específicos esta propiciar la formación de profesionales con capacidad para el estudio, diagnóstico temprano y tratamiento en problemáticas derivadas de la disfuncionalidad dentro de este campo neurometabólico, establecer condiciones para el entrenamiento de los estudiantes en el trabajo colaborativo e interdisciplinario, introducir a estos estudiantes a una disciplina de investigación científica con espíritu reflexivo, crítico y responsable, generar conocimiento y tecnología relativa al estudio del neurometabolismo y vincular estas cuestiones de investigación a la problemática del entorno. Este es un mapa curricular (*se muestra en pantalla*) por ejes formativos, se integran la mayor parte de las materias hacia las zonas de integración, metodológico y especializado, este es el mapa curricular por semestres (*se detalla en pantalla*), este programa lo que pretende es que sea, tenga mucha facilidad para movilidad por el cual la mayor parte de la carga académica está relacionada a los dos primeros semestres con 5 materias en el primer semestre, 4 en el segundo, y para tercer y cuarto semestre se reduce a 3 y 2 materias específicamente, el número de créditos totales es de 127 que es lo que ven ahí y se le asignó también carga de créditos a la tesis. Estas son las Líneas de Generación y Aplicación que pretenden la Maestría sobre Alteraciones neurometabólicas del neurodesarrollo y su tratamiento y cuestiones de neurometabolismo en la conducta alimentaria del aprendizaje. Este es nuestro núcleo académico está formado por 11 integrantes, de ellos 9 somos doctores, el 54 por ciento pertenecemos al SNI, el 63 por ciento tiene perfil PROMEP y el 90 por ciento de ellos obtuvimos el último grado académico fuera de la Universidad. Este programa se va a fortalecer con la participación multidisciplinaria de diversos perfiles del conocimiento y estos son solamente un ejemplo de profesores invitados que van a ser colaboradores o que ya muchos de ellos colaboran en procesos de investigación que ya contamos de la Universidad. Estos son invitados externos también a la Universidad con los cuales también vamos a contar, cabe resaltar que tenemos una participación fuerte con instituciones de salud en todo el Estado y con diversas instituciones de investigación a nivel nacional. En cuanto a cuestiones de infraestructura, la Universidad ya tiene un largo trecho trabajando en cuestiones de investigación contamos con instalaciones suficientes, con equipamiento y mobiliario adecuado para el desarrollo de diversas técnicas de investigación con las cuales vamos a trabajar en este nuevo programa y la infraestructura bibliohemográfica con la que contamos al ser una participación de diversas facultades se viene a fortalecer todavía más. El perfil de egreso de estos chicos es poseer conocimientos básicos de las áreas biomédicas, conocimientos básicos de estadística, aplicación del conocimiento científico desde su perspectiva licenciatura y la manipulación de técnicas básicas de investigación propias de su disciplina y comprender el idioma inglés, en las habilidades, que tenga habilidades para manipular tecnologías, informática y de telecomunicaciones, utilizar adecuadamente la comunicación oral y escrita y colaborar positivamente de forma multidisciplinaria y grupal. En las actitudes, asumir capacidad responsable, entusiasta, crítica y constructiva en el proceso de su formación profesional. Los requisitos de ingreso son: copia del título, si no lo tiene presentar el acta de examen profesional, certificado de estudios, presentar un curriculum in extenso, tener una entrevista con el comité de admisión que forma parte del núcleo académico básico del programa, cursar y aprobar un

curso propedéutico, presentar por escrito su anteproyecto de investigación que sea coherente desde su perspectiva también de formación y presentar un examen TOEFL con una puntuación mínima de 400 puntos y también presentar el examen EXANI III. Para los requisitos de permanencia, esto lo que trata de hacer es que el chico puede evolucionar su trabajo de tesis durante los cuatro semestres, se le van a poner candados para poder ir adecuadamente avanzando en su proyecto, para el primer semestre tiene que presentar su proyecto de investigación, en el segundo presentar todos sus instrumentos de recolección de datos, en el tercer semestre haber terminado todo su trabajo experimental y en el cuarto semestre tener el análisis completo y discusión de su trabajo de tesis, evaluaciones individuales a lo largo de las materias y grupales asociados a la evaluación por su comité tutorial al final de cada uno de los semestres. En el perfil de egreso, está relacionado con conocimiento acerca de los mecanismos neurimetabólicos de los procesos de salud enfermedad, desarrollo y caracterización de instrumentos y pruebas para detección y diagnóstico temprano, utilizar modelos teóricos, metodológicos y técnicos para hacer investigación científica en este campo y conocer normas bioéticas y de bioseguridad asociada a investigación científica. Habilidades para manipular procedimientos operativos, variables e indicadores realizar investigación neurometabolismo con impacto en salud, asistencia social y educación y operar e interpretar instrumentos biomédicos, metodología de investigación y aplicar principios bioéticos. Valores para asumir la concepción humanista, integral y multidisciplinaria, aportar principios bioéticos a la práctica biomédica y asumir una ética profesional a las actividades de investigación y servicio. Dentro de nuestros requisitos de egreso es cubrir la totalidad de los créditos que son 127 del programa, haber cubierto satisfactoriamente los requisitos de permanencia, tener su proyecto de tesis terminado con la firma de aval de su director de tesis y del comité tutorial y aprobar el examen de grado con la defensa de sus tesis ante un comité, presentar el examen y acreditación del TOEFL con al menos 500 puntos para su egreso y cumplir con todos los requisitos del Reglamento de Estudiantes de la UAQ. En vinculación académica, debo mencionarles que participamos con muchas facultades al interior de la Universidad, también con instituciones de investigación como el Instituto de Neurobiología pero también con otras a nivel nacional y queremos vincularnos con algunas otras cuestiones de investigación internacional con las facultades, por ejemplo con la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid y con el Centro de Neurociencias de Cuba y estamos tratando de sumar al proyecto Human Brain Project que es un proyecto que va relacionado con las cuestiones de integración en neurociencias asociado a investigación y desarrollo de ingeniería biomédica. El financiamiento está más relacionado con las cuestiones de presionar a los chicos para que hagan una carta de compromiso y se puedan graduar a tiempo, el PNPC exige 5 semestres para que estos chicos se puedan graduar y bueno lo que van hacer y esperemos que los chicos tengan a bien trabajar durante todos sus 4 semestres para que tengan un semestre más para poder graduarse. Este es nada más la concepción de lo que contamos en la Maestría (*se muestra en pantalla el desglose*) relacionados con los números que nos va a exigir la evaluación del PNPC, el número de doctores, nosotros contamos con 9, el último grado esta obtenido fuera de la Universidad, el 90 por ciento, el 54 por ciento pertenecemos al SNI y contamos con la mayor parte de los indicadores relacionados sobre Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, en infraestructura, procedimiento y criterios de admisión, tiempo de dedicación, movilidad, contamos con programa de tutorías y seguimiento de estudiantes, va haber un comité tutorial relacionado con los chicos y las cuestiones de relación estudiantes profesor y de capacidad de dirección de tesis contamos con ella y el 100 por ciento de los integrantes del núcleo académico cuenta con producción adecuada en los últimos 5 años. Eso es todo, gracias".-----

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: "¿Alguna pregunta o algún comentario que deseen hacer al Dr. Hernández Montiel?".-----

- - - Acto seguido la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: "Gracias, solamente un comentario, en los requisitos de egreso, la presentación, la defensa del examen de grado no es un requisito de egreso, sino ya es propiamente la titulación, la obtención de grado, entonces yo creo que si eso está mal puntualizado en el documento puede eventualmente meter algo de ruido".-----

- - - El Dr. Hebert Luis Hernández Montiel: "Gracias".-----

- - - Interviene el Mtro. Jaime Netzáhuatl Jiménez, Consejero Catedrático por la Facultad de Psicología quien comenta: "Buen día, solamente mi duda es con respecto a las áreas a fines, está incluido dentro de estas áreas a fines de ingreso a la Maestría la Licenciatura en Psicología, psicólogos podrían ingresar a la Maestría".-----

- - - Al respecto comenta el Dr. Hebert Luis Hernández Montiel: "Si, si está incluido, está incluido todas las cuestiones asociadas a la biomedicina como puede ser, Psicología, Ciencias Naturales, Química, Enfermería y bueno para el caso de Ingeniería Biomédica también".-----

- - - Nuevamente el Mtro. Jaime Netzáhuatl Jiménez, Consejero Catedrático por la Facultad de Psicología: "Nada más eso implica un curso propedéutico digamos, no me quedo muy claro eso".-----

- - - Al respecto comenta el Dr. Hebert Luis Hernández Montiel: "Si hay un curso propedéutico que tiene una duración de 12 semanas, que lo que pretende es hacer la homogenización de los conocimientos básicos para el ingreso".-----

- - - El Mtro. Jaime Netzáhuatl Jiménez, Consejero Catedrático por la Facultad de Psicología: "Gracias muy amable".-----

- - - El Dr. Hebert Luis Hernández Montiel: "Gracias".-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: "Alguien más que desee participar.

Agradecemos la exposición del Dr. Hernández Montiel y en virtud de que no existe ninguna intervención más al respecto solicitó la aprobación de la creación del programa de Maestría en Ciencias en Neurometabolismo que presenta la Facultad de Medicina en los términos expuestos y los argumentos aquí expresados. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada el Dr. en Der. César García Ramírez pregunta ¿votos a favor? (realiza el conteo de 56 votos de Consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención), y expresa: “Informo a este Consejo que ha sido aprobada por unanimidad la petición de mérito”.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 4. El documento presentado forma parte del minutarario de esta sesión.

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar, con fundamento en el artículo 38, fracción VI y XXIX del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se somete a consideración la aprobación de la reestructuración de la Maestría en Ciencias de la Educación que presenta la Facultad de Psicología. Por petición del Director de la Facultad de Psicología, el Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina, hará la presentación el Dr. Luis Rodolfo Ibarra Rivas, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, solicito al presidente del Consejo, el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz se autorice al Dr. Ibarra Rivas hacer uso de la voz”.

- - - Autorización que es concedida.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “Adelante doctor tiene el uso de la voz”.

- - - Acto seguido toma la palabra el Dr. Luis Rodolfo Ibarra Rivas quien expresa: “Buen día para todos ustedes, nuestra Maestría, la Maestría en Ciencias de la Educación, obtuvo de parte del Consejo Universitario aquí reunido en mayo del 2013 una modificación, una reestructuración curricular que lo llevo a lo que ahora tenemos trabajando, quiero resaltar que lo que presentare a ustedes solo es una modificación curricular y esta obedece a lo que un compañero de manera previa presentó, tratar de ser acorde a las exigencias de los Programas Nacionales de Posgrado de Calidad. Lo que nosotros en la actualidad tenemos es, este mapa curricular (*se muestra en pantalla*) en el que la Estancia, si ustedes la localizan tiene un total de 6 créditos, Estancia Profesional 6 créditos, esto implica 300 horas de trabajo de los estudiantes, lo que nosotros pretendemos es en lugar de esa cantidad disminuirla a 5 créditos, tal solicitud obedece a disminuir el tiempo de trabajo en instituciones a donde ellos acuden, nuestros estudiantes y ese tiempo destinarlo a la elaboración de la Tesis, esta es una primera modificación curricular, y reitero, no afecta de manera sustantiva a lo que previamente nosotros habíamos presentado. La segunda modificación que presentamos a ustedes, a su consideración es la relativa a quienes conforman el núcleo básico de nuestra Maestría, de manera inicial era este grupo de profesores (*se detalla en pantalla el listado*) que ahí trabajan, nosotros una vez de que operó durante un año advertimos la necesidad de disminuir el núcleo básico a exclusivamente 6 profesores, esto no significa de ninguna manera que los compañeros que estaban en esta gráfica no vayan a participar de la Maestría, solo que lo hacen como usualmente lo han venido haciendo, es decir como profesores invitados, reitero de ninguna manera serán excluidos, solo de que el Estatuto de participar en el núcleo básico afectaría a nuestra Maestría, la afectaría por la producción que cada uno de ellos tiene y por el tiempo disponible para la propia Maestría y entonces esta segunda modificación lo que nosotros intentamos con ella es asegurar o al menos dar mayores posibilidades que la próxima evaluación, que los Programas Nacionales de Posgrados de Calidad harán en octubre próximo tenga más viabilidad de ser admitida como tal, es decir como un Posgrado de Calidad. Una tercera modificación que nosotros presentamos son las Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento, originalmente en lo que el Consejo Universitario de 2013 autorizó eran estas tres Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento (*se detallan en pantalla*), y lo que ahora solicitamos dada la disminución de profesores en el Núcleo Básico, es solamente dos líneas, lo que nos comentaron en consejos previos tanto de Planeación como de la Dirección de Investigación fue que si esto no afectaría y no daría cobertura a nuestros estudiantes al disminuir una Línea de Aplicación del Conocimiento, y lo que en su oportunidad di a conocer a mis compañeros que en esa cuestión cuestionaron es que en lo formal disminuye, si ustedes advierten la primera es: Actores y Procesos y en la segunda, Prácticas Socioeducativas y en este intento previo estaba, Procesos, Practicas y Actores y entonces la posible Línea General de Aplicación del Conocimiento que sería: Actores esta subsumida en la primera y reitero, la finalidad última es ser consistente con los criterios que el CONACyT a través del Programa Nacional de Posgrado de Calidad establece, en términos generales la principales modificaciones son estas, existen otras que pretenden incentivar por decirlo de una manera y de otra es apurar, violentar, exigir desde el propedéutico el que la elaboración de la tesis sea lo central a lo largo de la Maestría. Estas son Normas Complementarias que tienen como fin último desde el segundo semestre solicitar por ejemplo la presentación de un protocolo a la División de Posgrado, de tal suerte lo que solicitamos a ustedes de manera muy comedida es que nos permitan modificar lo que inicialmente ustedes ya habían aceptado en 2013 en estas 4 áreas: primer área, disminuir la Estancia de 6 créditos a 5; segunda área; disminuir en Núcleo Básico; y tercera; disminuir las Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento y lo accesorio que serían las Normas Complementarias. Gracias por su tiempo y espero sus comentarios”.

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Alguna pregunta, comentario que deseen hacer al Dr. Ibarra?. Le agradecemos su participación Doctor. En virtud de que no existe

ninguna intervención al respecto, solicitó la aprobación de la reestructuración de la Maestría en Ciencias de la Educación, que presenta la Facultad de Psicología en los términos expuestos y los argumentos aquí expresados. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada el Dr. en Der. César García Ramírez pregunta ¿votos a favor? (realiza el conteo de 56 votos de Consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención), y expresa: “Informo a esta asamblea que la petición ha sido aprobada por unanimidad de votos”.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 5. El documento presentado forma parte del minutario de esta sesión.

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar, por este Consejo, de conformidad con el artículo 115 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, es la aprobación de los Estados Financieros relativos al mes de agosto del año 2014. El documento respectivo fue enviado en documento impreso junto con la convocatoria y el desglose de gasto del mes de agosto fue enviado vía correo electrónico a cada uno de los Consejeros para su previo conocimiento. ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto a los Estados Financieros presentados por la Secretaría de Finanzas?”.

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “De no ser así, solicito la aprobación de los Estados Financieros mencionados. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada el Dr. en Der. César García Ramírez pregunta votos a favor? (realiza el conteo de 56 votos de consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), abstenciones? (ninguna abstención), y expresa: “Informó a esta asamblea que por unanimidad de votos han sido aprobados los Estados Financieros, mismos que formaran parte del acta, tal cual han sido dados a conocer”.

- - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de agosto de 2014 aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 6.

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar es la aprobación en definitiva del Dictamen que presenta la Comisión Especial para el otorgamiento del grado Doctor Honoris Causa a la periodista María del Carmen Aristegui Flores, les comento que el dictamen fue hecho llegar a ustedes adjunto a la convocatoria para la celebración de esta sesión a efecto de que pudieran hacer el análisis correspondiente. Agradecemos por supuesto la participación de los consejeros que tuvieron a bien asistir a las diversas reuniones celebradas para la discusión y creación del Dictamen. Solicito en este momento la intervención de la Directora de la Facultad de Lenguas y Letras a efecto de que haga la exposición respectiva del mencionado Dictamen, adelante Maestra”.

- - - Acto seguido la LLM-E Verónica Núñez Perusquía expresa: “Muchas gracias, buenas tardes ustedes tienen el documento, entonces solo me voy a remitir a resaltar ciertos aspectos del mismo. Lo primero es que para nosotros después del análisis que hicimos queda claro que a través del trabajo y de la labor de Aristegui estas dos áreas representan el manejo lingüístico y el compromiso social que tiene hacia su país. La perspectiva discursiva aunada a la realidad sociolingüística de nuestra lengua da cuenta del proceso de investigación y de análisis en pro de la comunicación como máxima proyección del lenguaje. Desde varios ejemplos, desde varias experiencias y desde varias visiones Aristegui da cuenta de un perfil Doctoral en Lingüística y en Humanidades al haber realizado desde sus trabajos periodísticos, dominio de los distintos niveles de la lengua, capacidad para comprender el proceso de adquisición de la lengua escrita, tiene el conocimiento de métodos de evaluación de lenguaje, etc. La Universidad Autónoma de Querétaro al otorgar este Doctorado Honoris Causa se sumará a los demás reconocimientos que ha recibido Carmen Aristegui y que dan cuenta de un reconocimiento que honra la aportación de un universitario queretano distinguido que se sirvió del periodismo para ofrecer una mirada alterna a la que el aparato mediático dominante ofrece todos los días de este país. Con este reconocimiento se pone el acento en la primacía del pensamiento y la deliberación; en la primacía de la palabra como instrumento de convivencia entre los diferentes y entre los discrepantes, aún entre los antagónicos, apartados de dogmas y consignas. Aristegui ha contribuido a colocar la información entre los basamentos irrenunciables de la democracia. Si tomamos en cuenta la Misión de nuestra Universidad, Aristegui es un claro ejemplo de lo que la Institución busca y logra en cada uno de sus alumnos; asimismo, al visualizar a la Candidata al Doctorado como nuestra compañera de aulas, entendemos el por qué y el para qué de la Educación Pública en nuestro país. Ella es una universitaria más consiente de la realidad y con todas las ganas de mejorar su entorno y de retribuirle a la sociedad el apoyo que nos brinda. Es así como de manera muy consciente, pero posiblemente sin que ella tomara consciencia al principio de este quehacer periodístico, ella a impacto de manera académica y social, en este caso en nuestro país, ha trabajado por más de veinte años a través de la consideración hacia la gente, la empatía empírica, de actitudes proactivas, de entrega a su labor, de bloqueos a su veracidad y de representación precisa de la realidad a través de la palabra a favor del discurso, de la lingüística, del periodismo, del pensamiento, de la acción y de la verdad y del honor. Dado lo anterior, otorgarle el Doctorado Honoris Causa es el ejemplo de lo que implica la preparación,

la calidad y la búsqueda de la realidad a través de trabajos periodísticos motivados genuinamente y de forma intrínseca, sobre todo porque un Doctorado de este tipo es una muestra de la inspiración que una persona puede ocasionar en otra o miles de éstas como en este caso, simplemente por hacer bien lo que ha decidido realizar y por ser un referente en cuestión de valores y de principios morales para enseñar que la vida vale, que México es un extraordinario país y que su gente es pensante. La personalidad de la ciudadana propuesta para el otorgamiento de este tipo de Doctorado, el impacto directo de su trabajo comunicacional, la relevancia social de su ejercicio y su impacto en la formación académica, sintetizan los valores que animan a nuestra Casa de estudios y reflejan lo que los universitarios aspiramos a ser: proactivos, éticos, valientes, dignos, constructores de una mejor sociedad y ejemplares, contar como compañera de nuestra Universidad a Carmen Aristegui es un honor cimentado en la verdad. De todos estos argumentos se llegó a la conclusión; primero que en razón del documento que se presentó y de estos argumentos así como el impacto social que implica al ser la primera mujer en tener un grado de este tipo el Doctorado Honoris Causa por parte de nuestra Universidad se determinó opinión favorable por parte de esta Comisión para el otorgamiento de este grado a la Licenciada María del Carmen Aristegui Flores, que en apego a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, en su artículo 72 se somete a la consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario el presente Dictamen para dar fin al asunto encomendado por el máximo órgano. Muchas Gracias”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Algún comentario, sugerencia al respecto del asunto tratado?. Agradecemos su exposición Directora y en virtud de no existir ninguna observación, y de conformidad con el artículo 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad y a efecto de que las resoluciones sean definitivas, les solicito la aprobación del Dictamen en los términos aquí planteados. Por lo que pido, sirvanse manifestar levantando la mano los que estén a favor”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada el Dr. en Der. César García Ramírez pregunta votos a favor? (realiza el conteo de 56 votos de consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), abstenciones? (ninguna abstención), y expresa: “Esta secretaría les informa que por unanimidad de votos ha quedado aprobado en definitiva el asunto de mérito, resolviendo otorgar el grado de Doctor Honoris Causa a la periodista María del Carmen Aristegui Flores, por los argumentos referidos en el Dictamen y los expresados en esta sesión”.

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “En cumplimiento del punto XVI del orden del día y de conformidad en lo previsto en los artículos 49 fracción VI y 97 fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala: *artículo 97, El procedimiento ordinario de elección de Rector, se iniciará en la sesión ordinaria de Consejo Universitario correspondiente al mes de septiembre del año anterior al que concluya el período rectoral en la que se deberá: I. Declarar la inamovilidad de sus integrantes; II. Designar de entre sus miembros a ocho personas, siendo cuatro maestros y cuatro alumnos de diferentes Facultades, Escuelas o Institutos, quienes integrarán la Comisión Electoral; III. Si el Rector pretende reelegirse deberá informarlo en ese momento, a efecto que se designe a un Consejero Maestro, como noveno integrante de la Comisión Electoral, quien fungirá como presidente de la misma; IV. En caso de que el Secretario Académico pretenda contender en el proceso de elección de Rector, deberá informarlo en ese momento, a efecto que se designe a otro consejero Maestro, quien fungirá como Secretario de la Comisión y; V. En caso de que algún Consejero Universitario Maestro pretenda contender en el proceso Electoral para elegir Rector no podrá formar parte de la Comisión Electoral, así deberá informarlo.* Por lo que en primer lugar es de declararse y se declara la inamovilidad de los miembros de este Honorable Consejo Universitario. Segundo, le pregunto a usted señor Rector, ante la posibilidad legal de participar en el proceso para elegir a quien ha de desempeñar el cargo de Rector en el período 2015-2018, Dr. Gilberto Herrera Ruiz, ¿Es de su interés participar en dicho proceso Electoral?.

- - - Al respecto expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Tengo a bien informar a la Comunidad Universitaria que si es mi deseo el participar y por lo tanto solicitar al Secretario que proceda en términos de la Ley”.

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Muchas gracias señor Rector, por consecuencia se deberá elegir a quien fungirá como Presidente de la Comisión Electoral. Tercero, el de la voz César García Ramírez en mi carácter de Secretario Académico manifiesto a este Honorable Consejo Universitario que no es mi deseo participar en el próximo proceso Electoral a efecto de elegir Rector para el período 2015-2018, por lo que manifiesto mi aceptación a desempeñar el cargo de Secretario de la Comisión Electoral en términos de la normatividad universitaria. Cuarto, pregunto a los Consejeros Maestros, ¿Alguien de ustedes tiene interés en participar en el proceso Electoral para ocupar el cargo de Rector de esta Universidad en el período 2015-2018?”.

- - - Acto seguido hace uso de la voz el M. en A. Vicente López Velarde Fonseca, Director de la Facultad de Bellas Artes, quien expresa: “Honorables miembros del Consejo Universitario, me dirijo a ustedes con respeto y admiración, atendiendo a la fracción V del artículo 97 del Estatuto Orgánico de nuestra Universidad donde se solicita si algún Consejero Universitario pretende contender en el proceso electoral para elegir Rector, no podrá formar parte de la Comisión Electoral informo: es de suma importancia para nosotros los universitarios la generación de alternativas, el pensamiento diverso, plural, la libre expresión así como su aplicación, son

principios fundamentales que se inculcan y desarrollan en una Universidad, los procesos y tiempos electorales sirven para promover los cambios, son los momentos claves de reforzar la comunicación y planear con estrategias firmes el devenir de nuestra Universidad y que ante esto tengamos la posibilidad de optar. Es por eso que yo, su servidor, Vicente López Velarde Fonseca miembro de este Honorable Consejo informo que me inscribiré en el proceso electoral para la elección de Rector para el período 2015-2018 conduciéndome siempre en la Verdad y con Honor, gracias por su atención”.(Aplausos)-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Gracias maestro. ¿Algún otro Consejero Maestro que tenga interés en participar en el proceso electoral para ocupar el cargo de Rector de esta Universidad en el período 2015-2018?”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera quien expresa: “De mi parte manifiesto el mismo interés, reiterativo, pero es importante volver a insistir que la participación plural evite los pensamientos únicos, que no es la naturaleza de la Universidad y por supuesto espero una contienda como lo ha manifestado el señor Rector y también el Maestro de Bellas Artes, el candidato que ha manifestado su interés, que ojala que hagamos un debate de altura, calidad, de propuestas y que sea un espacio de reflexionar, la Universidad que en todo caso es nuestro objetivo independientemente de quien gane y en ese tenor espero que los órganos electorales, los directores, la administración central estén a la altura del desafío que tenemos al frente. Muchas gracias”.-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Gracias Maestro. ¿Algún otro Consejero Maestro que tenga interés en participar en el proceso electoral para ocupar el cargo de Rector de esta Universidad en el período 2015-2018?. Damos cuenta de los consejeros maestros, el M. en A. Vicente López Velarde Fonseca y el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera que así lo han manifestado quienes por consecuencia no podrán formar parte de la Comisión Electoral. Esta Secretaría propone como mecanismo para conformar a la Comisión Electoral el siguiente: para el cargo de Presidente de la Comisión; a 1) se registren ante esta Secretaría a todos los maestros que sean propuestos y que no estén impedidos estatutariamente para desempeñar dicho encargo, 2) una vez hecho lo anterior en voto nominal cada uno de los consejeros universitarios votará a favor de entre los registrados, a quien considere debe desempeñar el cargo de Presidente de la Comisión Electoral, 3) se declara el Presidente de la Comisión Electoral aquel consejero maestro que mayor número de votos obtenga. Para ocupar el cargo de Consejero Maestro de la Comisión Electoral: en primer lugar, se registran ante esta Secretaría a todos los maestros que sean propuestos y que no estén impedidos estatutariamente para desempeñar dicho encargo; segundo, una vez hecho lo anterior, en voto nominal cada uno de los consejeros universitarios votara a favor de 4 consejeros maestros de los registrados, de quien considere debe de desempeñar el cargo de consejero maestro de la Comisión Electoral y tercero; se declaran miembros maestros de la Comisión Electoral a los cuatro maestros que más votos hayan obtenido de entre todos los propuestos y que pertenezcan a diferentes Facultades u Escuelas de los integrantes de la Comisión ya electos. Para el caso de empate de votos en una segunda ronda de voto nominal por parte de todos los consejeros se deberá hacer el desempate respectivo, en caso de permanecer el empate el Presidente de la Comisión Electoral será quien elija de entre los empatados al que deberá formar parte de la Comisión Electoral. Y para ocupar el cargo de consejeros alumnos de la Comisión Electoral se propone: a) Se registren ante esta Secretaría a todos los alumnos que sean propuestos y que no estén impedidos estatutariamente para desempeñar dicho encargo; b) Una vez hecho lo anterior en voto nominal cada uno de los consejeros universitarios votará a favor de 4 consejeros alumnos de los registrados, de quien consideren deben de desempeñar el cargo de consejeros alumnos de la Comisión Electoral; c) Se declaren miembros alumnos de la Comisión Electoral a los cuatro alumnos que más votos hayan obtenido de entre todos los propuestos y que pertenezcan a diferentes Facultades o Escuelas de los integrantes de la Comisión ya electos; d) Para el caso de empate en votos, en una segunda ronda de voto nominal por parte de todos los consejeros se hará el desempate respectivo, y en caso de permanecer el empate, el Presidente de la Comisión Electoral será quien elija dentro de los empatadas al que deberá formar parte de la Comisión Electoral. Como lo he señalado, la anterior es la propuesta que la Secretaría Académica hace para la conformación de la Comisión Electoral. ¿Alguien de ustedes tiene alguna otra propuesta, que reúna los presupuestos legales a que tenemos que apegarnos?”.-----

- - - A continuación pide el uso de la voz el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien expresa: “Yo tengo otra propuesta, voy a recordar un poco lo sucedido hace aproximadamente tres años, de que, creo que de forma errónea este Consejo autorizó que los que eran candidatos en ese momento designaran integrantes de la Comisión Electoral, eso nos llevó a un problema de juez y parte, porque no había lealtad al Consejo sino al candidato que representaban, me agrada que nos estén proponiendo lo mismo, creo que estamos mejorando significativamente, sin embargo en la misma tesitura de que la Comisión esta mandatada al Consejo, si me explico, y no a una propuesta en particular e incluso ni siquiera un número de votos de un sector del Consejo, yo propongo el siguiente mecanismo. Que sea al azar, que hagamos una urna, donde estarán el total de consejeros universitarios estudiantes de manera azarosa sacamos el primer voto, ese ya tiene derecho a ser parte de la Comisión pero como no es obligatorio aunque debiera serlo que el señale si acepta ser parte de la Comisión hasta completar los cuatro, de la misma manera con los maestros, de tal manera que tenemos una Comisión que realmente se debe al Consejo, no a propuesta de un Consejero ni a votación de un sector de consejeros y creo que

todos los consejeros tenemos la misma responsabilidad y debemos tener la misma confianza, eso para la elección de consejeros. Para la elección del Presidente de la Comisión Electoral dado que el Rector está impedido, me parece que lo más adecuado es un criterio más general que permanezca, de la misma manera yo sugiero que sea el Maestro decano, consejero maestro decano el que represente ese puesto, dada la situación atípica en el momento que nos encontramos de que no puede ser el señor Rector, por tanto si es diferente la propuesta que planteó la Secretaría Académica a la que yo estoy planteando”.

- - - Al respecto expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Alguna otra propuesta?. Existen dos propuestas en este momento, la que ha planteado la Secretaría Académica en los términos que fue ya expresada y la que ha planteado el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera que ha sido mencionada la elección de consejeros maestros y de consejeros alumnos a través de un proceso al azar y “.

- - - Interviene el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y comenta: “Y de aceptación por quien salga al azar”.

- - - Continúa el Dr. en der. César García Ramírez: “Y aceptando el que salga y como Presidente el decano de este Consejo. Se somete a su consideración las propuestas. Adelante Doctora”.

- - - Pide el uso de la voz la Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda quien expresa: “Buenas tardes, este Consejo acaba de otorgarle el Honoris Causa a una gran periodista mexicana que se caracteriza por su enorme capacidad de diálogo, de escucha, de argumentación, de dar voz a todas las opiniones y creo que los universitarios le dimos el Honoris Causa este Consejo Universitario porque nos identificamos con esas características, dialogar, razonar, pensar, argumentar, dejar al azar las decisiones tan importantes para la Universidad me parece que le quitaría una enorme legitimidad a la Comisión, a los miembros de la Comisión y nos daría el lugar a los universitarios como actores que argumentamos, que pensamos, que decidimos en función de propuestas y consensos, yo propongo que en lugar de que el azar decida cómo se va integrar la Comisión, que este Honorable Consejo cuide con particular esmero que estén representadas el mayor número de Facultades como ha sido señalado por la Secretaría Académica para que estemos todos representados”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Muchas gracias, ¿Alguien más que desee participar?”.

- - - Nuevamente el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Perdón, quisiera comentar y por supuesto comparto y por eso propusimos a Carmen Aristegui Doctora, pero también cuando no fue al azar este Consejo aprobó que los candidatos tuvieran representante en la Comisión Electoral y por supuesto fue una decisión en mi opinión inadecuada, entonces no podemos hablar en términos generales, me parece que el criterio que yo planteo no es falta de responsabilidad, es hacer iguales a todos los consejeros y que quienes son elegidos se la deban a todo el Consejo, no solo a quien lo propuso o a quien voto por él y quisiera precisar el criterio, no tenemos diferencias sustantivas, gracias”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Alguien más?. Entonces si les parece correcto se hará la solicitud de su voto de forma nominal y podemos plantearlo como la opción 1 aquella que está haciendo la Secretaría Académica y si no tienen inconveniente que llamemos la opción 2 a la que usted está planteando, ¿Le parece correcto Maestro?. Entonces procedemos por favor, me apoyan con el material”. (Se pone en pantalla la lista de consejeros universitarios).

- - - Acto seguido el Dr. César García Ramírez procede a preguntar a los consejeros universitario la opción que eligen, ¿Opción 1 u opción 2?:

Por la **Escuela de Bachilleres**: Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera: “Manifiesta que elige la opción 1”. Mtro. David López Aguirre: “Manifiesta que elige la opción 1”.

Por la **Facultad de Bellas Artes**: M. en A. Vicente López Velarde Fonseca: “Él manifiesta, opción 2”. M. en H. Sergio Rivera Guerrero: “Manifiesta opción 2”.

Por la **Facultad de Ciencias Naturales**: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Manifiesta opción 1”. Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón: “Manifiesta opción 1”.

Por la **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**: Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera: “Manifiesta opción 2”. Mtro. José Antonio Morales Aviña: “Manifiesta opción 2”.

Por la **Facultad de Contaduría y Administración**: Dr. Arturo Castañeda Olalde: “Manifiesta opción 1”. Dr. Víctor Roberto Vega Villa: “Manifiesta opción 1”.

Por la **Facultad de Derecho**: Dra. en Der. Gabriela Nieto Castillo: “Manifiesta opción 1”. Lic. Carlos Salvador Núñez Gudíño: “Manifiesta opción 1”.

Por la **Facultad de Enfermería**: M. en C. Gabriela Palomé Vega: “Manifiesta opción 1”. Lic. en Enf. Lisbeth Araceli Plaza Pedraza: “Manifiesta opción 1”.

Por la **Facultad de Filosofía**: Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda: “Manifiesta opción 1”. Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas: “Manifiesta opción 1”.

Por la **Facultad de Informática**: M. en C. C. Ruth Angélica Rico Hernández: “Manifiesta opción 1”.

1". M.S.I. Elisa Morales Portillo: "Manifiesta opción 1".-----

 Por la **Facultad de Ingeniería**: Dr. Aurelio Domínguez González: "Manifiesta opción 1". Dr. Manuel Toledano Ayala: "Manifiesta opción 1".-----

 Por la **Facultad de Lenguas y Letras**: Mtra. Verónica Núñez Perusquía: "Manifiesta opción 1". Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García: "Manifiesta opción 1".-----

 -Por la **Facultad de Medicina**: Dr. Javier Ávila Morales: "Manifiesta opción 1". Dr. Genaro Vega Malagón: "Manifiesta opción 1".-----

 Por la **Facultad de Psicología**: Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina: "Manifiesta opción 1". M. en C. Jaime Netzahuatl Jiménez: "Manifiesta opción 2".-----

 Por la **Facultad de Química**: M.S.P. Sergio Pacheco Hernández: "Manifiesta opción 1". Dr. Eduardo Castaño Tostado: "Manifiesta opción 1".-----

 - - - Expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: "Con 23 votos por la opción 1 y 5 votos por la opción 2. Pasamos a la votación de los consejeros alumnos".-----

 Por la **Escuela de Bachilleres**: C. Diana Karina Arriaga Vázquez: "Manifiesta opción 1". C. Eduardo Guadalupe Garita Figueroa: "Manifiesta opción 1".-----

 Por la **Facultad de Bellas Artes**: C. María Fernanda Pérez Barrón: "Manifiesta opción 2". C. José Emanuel Rangel Leyva: "Manifiesta opción 2".-----

 Por la **Facultad de Ciencias Naturales**: C. Yanet Ángeles Gardini: "Manifiesta opción 1". C. Mariana Lorena García Estrada: "Manifiesta opción 1".-----

 Por la **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**: C. Jabnia Paola Tapia Pérez: "Manifiesta opción 2". C. María Guadalupe Solano Olvera: "Manifiesta opción 1".-----

 Por la **Facultad de Contaduría y Administración**: C. Francisco Bardomiano Ledesma Balbás: "Manifiesta opción 1". C. Irma Valeria Ramírez Arias: "Manifiesta opción 1".-----

 Por la **Facultad de Derecho**: C. Andrea Espino de Alba: "Manifiesta opción 1". C. Víctor Manuel Ayala Hernández: "Manifiesta opción 1".-----

 Por la **Facultad de Enfermería**: C. Ana Karen López Hernández: "Manifiesta opción 1". C. Carlos Antonio Rivera Salinas: "Manifiesta opción 1".-----

 Por la **Facultad de Filosofía**: C. María Alejandra Vaca Rodríguez: "Manifiesta opción 1". C. Alejandra Sánchez Rojas Martínez: "Manifiesta opción 1".-----

 Por la **Facultad de Informática**: C. Christian Martín Gudiño Lugo: "Manifiesta opción 1". C. Clara Elizabeth Torres García: "Manifiesta opción 1".-----

 Por la **Facultad de Ingeniería**: C. Yetlanezi Abigail Enríquez Villeda: "Manifiesta opción 1". C. Artvin Darien González Abreu: "Manifiesta opción 1".-----

 Por la **Facultad de Lenguas y Letras**: C. Germán Francisco González Valdez: "Manifiesta opción 1". C. Eréndira Rodríguez Estrada: "Manifiesta opción 1".-----

 Por la **Facultad de Medicina**: C. Franz Víctor Ramírez Gozaín: "Manifiesta opción 1". C. Oscar San Román Orozco: "Manifiesta opción 1".-----

 Por la **Facultad de Psicología**: C. Julieta Nava Sánchez: "Manifiesta opción 2". C. Javier Camacho Vargas: "Manifiesta opción 2".-----

 Por la **Facultad de Química**: C. Paulina Malagón Bautista: "Manifiesta opción 1". C. Jorge Arturo Guerrero Bautista: "Manifiesta opción 1".-----

 - - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Resulta ganadora la opción 1, con 46 votos a favor, la opción 2 obtuvo 10 votos. Por lo tanto se determina que el mecanismo para la elección de consejeros electorales será el propuesto por esta Secretaría Académica. Muchas gracias.-----

 - - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: "De conformidad con los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad y a efecto de que esta resolución sea definitiva, se señala que con los votos emitidos, esta Comisión Electoral será formada. En cumplimiento de este acuerdo, procedemos a la conformación de la Comisión Electoral en los términos aprobados por este Consejo Universitario. En primer lugar procedemos a elegir al Consejero

Maestro a ocupar cargo de consejero Presidente de la Comisión Electoral, ¿Se reciben propuestas?-----

- - - Acto seguido expresa la Dra. en Der. Gabriela Nieto Castillo, Directora de la Facultad de Derecho: "Propongo al Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "¿Alguna otra propuesta?".-----

Pasamos al proceso de votación. Como se acordó que fuera de forma nominal, tengo que hacerlo de forma nominal. *(En pantalla se muestra listado de consejeros)*.-----

- - - Acto seguido los consejeros universitarios manifiestan su voto:-----

Por la **Escuela de Bachilleres**: Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera: "Por el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". Mtro. David López Aguirre: "Por el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Diana Karina Arriaga Vázquez: "Por el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Eduardo Guadalupe Garita Figueroa: "Por el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño".-----

Por la **Facultad de Bellas Artes**: M. en A. Vicente López Velarde Fonseca: "Por el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". M. en H. Sergio Rivera Guerrero: "Por el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. María Fernanda Pérez Barrón: "Por el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. José Emanuel Rangel Leyva: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño".-----

Por la **Facultad de Ciencias Naturales**: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Yanet Ángeles Gardini: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Mariana Lorena García Estrada: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño".-----

Por la **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**: Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera: "En coherencia con mi planteamiento anterior me abstengo". Mtro. José Antonio Morales Aviña: "Por el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Jabnia Paola Tapia Pérez: "Por el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. María Guadalupe Solano Olvera: "Por el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño".-----

Por la **Facultad de Contaduría y Administración**: Dr. Arturo Castañeda Olalde: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". Dr. Víctor Roberto Vega Villa: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Francisco Bardomiano Ledesma Balbás: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Irma Valeria Ramírez Arias: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño".-----

Por la **Facultad de Derecho**: Dra. en Der. Gabriela Nieto Castillo: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño: "Se abstuvo". C. Andrea Espino de Alba: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Víctor Manuel Ayala Hernández: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño".-----

Por la **Facultad de Enfermería**: M. en C. Gabriela Palomé Vega: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". Lic. en Enf. Lisbeth Araceli Plaza Pedraza: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Ana Karen López Hernández: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Carlos Antonio Rivera Salinas: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño".-----

Por la **Facultad de Filosofía**: Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. María Alejandra Vaca Rodríguez: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Alejandra Sánchez Rojas Martínez: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño".-----

Por la **Facultad de Informática**: M. en C. C. Ruth Angélica Rico Hernández: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". M.S.I. Elisa Morales Portillo: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Christian Martín Gudiño Lugo: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Clara Elizabeth Torres García: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño".-----

Por la **Facultad de Ingeniería**: Dr. Aurelio Domínguez González: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". Dr. Manuel Toledano Ayala: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Yetlanezi Abigail Enríquez Villeda: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Artvin Darien González Abreu: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño".-----

Por la **Facultad de Lenguas y Letras**: Mtra. Verónica Núñez Perusquía: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Germán Francisco González Valdez: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Eréndira Rodríguez Estrada: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño".-----

Por la **Facultad de Medicina**: Dr. Javier Ávila Morales: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". Dr. Genaro Vega Malagón: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Franz Víctor Ramírez Gozaín: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Oscar San Román

Orozco: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño".-----

Por la **Facultad de Psicología**: Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". M. en C. Jaime Netzáhuatl Jiménez: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Julieta Nava Sánchez: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Javier Camacho Vargas: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño".-----

Por la **Facultad de Química**: M.S.P. Sergio Pacheco Hernández: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". Dr. Eduardo Castaño Tostado: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Paulina Malagón Bautista: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño". C. Jorge Arturo Guerrero Bautista: "A favor del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño".-----

- - - La votación arrojó el siguiente resultado, expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: "Con 54 votos a favor y 2 abstenciones, presidirá la Comisión Electoral el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño".-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: "En segundo lugar, procedemos a elegir a los Consejeros Maestros que ocuparán el cargo de Consejero Maestro de la Comisión Electora. Se reciben propuestas".-----

- - - Acto seguido, manifiestan participar los siguientes Consejeros Maestros, se procede a su registro (*se muestra listado en pantalla*):-----

- - - La Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática por la Facultad de Lenguas y Letras; ¿Me propongo para participar en la Comisión?-----

- - - Se propone participar, el M. en H. Sergio Rivera Guerrero, Consejero Catedrático por la Facultad de Bellas Artes.-----

- - - Me propongo para formar parte de la Comisión, el Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Naturales.-----

- - - El Dr. Víctor Roberto Vega Villa, Consejero Catedrático por la Facultad de Contaduría y Administración.-----

- - - El Dr. Genaro Vega Malagón, Consejero Catedrático por la Facultad de Medicina.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "¿Algún otro Maestro que desee participar?. Tenemos registrados 5 catedráticos: el M. en H. Sergio Rivera Guerrero, el Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón, el Mtro. Víctor Roberto Vega Villa, la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García y el Dr. Genaro Vega Malagón".-----

- - - Interviene el M. en H. Sergio Rivera Guerrero, Consejero Catedrático por la Facultad de Bellas Artes y expresa: "Declino mi participación".-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: "En los términos planteados y aprobados por este consejo, tenemos que hacer la elección de manera nominal".-----

- - - Acto seguido se procede a preguntar a cada uno de los consejeros universitarios por quien es su voto:-----

Por la **Escuela de Bachilleres**: Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera: "Manifiesta que su voto es por los cuatro".-----

- - - El Dr. César García Ramírez expresa: "Señor Presidente de la Comisión Electoral, ¿Cuál es su recomendación?".-----

- - - Al respecto comenta el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño: "Que si es procedente que voten por los cuatro".-----

- - - Continúa preguntando el Dr. en Der. César García Ramírez: "Mtro. David López Aguirre: "Por los cuatro". C. Diana Karina Arriaga Vázquez: "Por los cuatro". C. Eduardo Guadalupe Garita Figueroa: "Por los cuatro".-----

Por la **Facultad de Bellas Artes**: M. en A. Vicente López Velarde Fonseca: "Por los cuatro consejeros". M. en H. Sergio Rivera Guerrero: "Por los cuatro consejeros". C. María Fernanda Pérez Barrón: "Por los cuatro consejeros". C. José Emanuel Rangel Leyva: "Por los cuatro consejeros".-----

Por la **Facultad de Ciencias Naturales**: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Por los cuatro". Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón: "Por los cuatro". C. Yanet Ángeles Gardini: "Por los cuatro". C. Mariana Lorena García Estrada: "Por los cuatro".-----

Por la **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**: Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera: "Abstención". Mtro. José Antonio Morales Aviña: "Abstención". C. Jabnia Paola Tapia Pérez: "Por los cuatro". C. María Guadalupe Solano Olvera: "Por los cuatro".-----

Por la **Facultad de Contaduría y Administración**: Dr. Arturo Castañeda Olalde: "Por los cuatro". Dr. Víctor Roberto Vega Villa: "Por los cuatro". C. Francisco Bardomiano Ledesma Balbás: "A favor de los cuatro".-----

Por la **Facultad de Derecho**: Dra. en Der. Gabriela Nieto Castillo: "Por los cuatro". Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño: "Por los cuatro". C. Andrea Espino de Alba: "Por los cuatro". C. Víctor Manuel Ayala Hernández: "Por los cuatro".-----

Por la **Facultad de Enfermería**: M. en C. Gabriela Palomé Vega: "Por los cuatro". Lic. en Enf. Lisbeth Araceli Plaza Pedraza: "Por los cuatro". C. Ana Karen López Hernández: "Por los cuatro". C. Carlos Antonio Rivera Salinas: "Por los cuatro".-----

Por la **Facultad de Filosofía**: Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda: "Por los cuatro". Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas: "Por los cuatro". C. María Alejandra Vaca Rodríguez: "Por los cuatro". C. Alejandra Sánchez Rojas Martínez: "A favor de los cuatro".-----

Por la **Facultad de Informática**: M. en C. C. Ruth Angélica Rico Hernández: "Por los cuatro". M.S.I. Elisa Morales Portillo: "Por los cuatro". C. Christian Martín Gudiño Lugo: "Por los cuatro". C. Clara Elizabeth Torres García: "Por los cuatro".-----

Por la **Facultad de Ingeniería**: Dr. Aurelio Domínguez González: "Por los cuatro". Dr. Manuel Toledano Ayala: "Por los cuatro". C. Yetlanezi Abigail Enríquez Villeda: "A favor de los cuatro". C. Artvin Darien González Abreu: "Por los cuatro".-----

Por la **Facultad de Lenguas y Letras**: Mtra. Verónica Núñez Perusquía: "Por los cuatro". Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García: "Por los cuatro". C. Germán Francisco González Valdez: "Por los cuatro". C. Eréndira Rodríguez Estrada: "Voto por los cuatro".-----

Por la **Facultad de Medicina**: Dr. Javier Ávila Morales: "Por los cuatro". Dr. Genaro Vega Malagón: "Por los cuatro". C. Franz Víctor Ramírez Gozaín: "Por los cuatro". C. Oscar San Román Orozco: "A favor de los cuatro".-----

Por la **Facultad de Psicología**: Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina: "Por los cuatro compañeros". M. en C. Jaime Netzáhuatl Jiménez: "Por los cuatro". C. Julieta Nava Sánchez: "A favor de los cuatro". C. Javier Camacho Vargas: "Por los cuatro".-----

Por la **Facultad de Química**: M.S.P. Sergio Pacheco Hernández: "Por los cuatro". Dr. Eduardo Castaño Tostado: "Por los cuatro". C. Paulina Malagón Bautista: "Por los cuatro". C. Jorge Arturo Guerrero Bautista: "Por los cuatro".-----

- - - El resultado de esta votación arrojó el siguiente resultado: Informa el Dr. en Der. César García Ramírez: "Con 54 votos a favor y 2 abstenciones integraran la Comisión Electoral en su calidad de maestros, son los siguientes: el Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón, el Mtro. Víctor Roberto Vega Villa, la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García y el Dr. Genaro Vega Malagón".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "En tercer lugar, procedemos a elegir a los consejeros alumnos que ocuparan el cargo de Consejero Alumno de la Comisión Electoral. Se reciben propuestas:-----

- - - Acto seguido manifiestan participar los siguientes Consejeros Alumnos, se procede a su registro. Se manifiesta levantando su mano los alumnos: *(se muestra listado en pantalla)*:-----

El C. Jorge Arturo Guerrero Bautista, Consejero Alumno por la Facultad de Química.-----

La C. Clara Elizabeth Torres García, Consejera Alumna por la Facultad de Informática.-----

El C. José Emanuel Rangel Leyva, Consejero Alumno por la Facultad de Bellas Artes.-----

La C. María Guadalupe Solano Olvera, Consejera Alumna por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.-----

La C. Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Consejera Alumna por la Facultad de Filosofía.-----

El C. Javier Camacho Vargas, Consejero Alumnos por la Facultad de Psicología.-----

La C. Julieta Nava Sánchez, Consejera Alumna por la Facultad de Psicología.-----

La C. Paulina Malagón Bautista, Consejera Alumna por la Facultad de Química.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "¿Alguien más que desee proponerse".-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: "Les recuerdo el mecanismo aprobado fue será en voto nominal y cada consejero ira mencionando a los cuatro a los que asignara su voto de los ahí registrado (aparece en pantalla el listado de los alumnos propuestos):-----

- - - Acto seguido el Dr. en Der. César García Ramírez procede a preguntar a los consejeros universitarios por quien es su voto *(en pantalla se proyectan los alumnos propuestos)*. Se procede entonces a la elección nominal:-----

Por la **Escuela de Bachilleres**: Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera: "Por la Srita. María Guadalupe Solano Olvera, por la Srita. Alejandra Sánchez Rojas Martínez, por la Srita. Clara Elizabeth Torres García y por el C. Jorge Arturo Guerrero Bautista".-----

Mtro. David López Aguirre: "Por el C. Jorge Arturo Guerrero Bautista, por la Srita. Clara Elizabeth Torres García, por la Srita. Alejandra Sánchez Rojas Martínez y por la Srita. María Guadalupe Solano Olvera".-----

C. Diana Karina Arriaga Vázquez: "Voto por el C. Jorge Arturo Guerrero Bautista, por la Clara Elizabeth Torres García, por Alejandra Sánchez Rojas Martínez y por María Guadalupe Solano Olvera".-----

C. Eduardo Guadalupe Garita Figueroa: "Voto por la Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García, Jorge Arturo Guerrero Bautista y Paulina Malagón Bautista".-----

Por la **Facultad de Bellas Artes**: M. en A. Vicente López Velarde Fonseca: “Por José Emanuel Rangel Leyva, Clara Elizabeth Torres García, Alejandra Sánchez Rojas Martínez y Julieta Nava Sánchez”.

M. en H. Sergio Rivera Guerrero: “Por José Emanuel Rangel Leyva, por Alejandra Sánchez Rojas Martínez, por Clara Elizabeth Torres García y Julieta Nava Sánchez”.

C. María Fernanda Pérez Barrón: “Por José Emanuel Rangel Leyva, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Alejandra Sánchez Rojas Martínez, por Clara Elizabeth Torres García”.

C. José Emanuel Rangel Leyva: “Por Clara Elizabeth Torres García, Julieta Nava Sánchez, Alejandra Sánchez Rojas Martínez y por mí, José Emanuel Rangel Leyva”.

Por la **Facultad de Ciencias Naturales**: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”.

Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón: “Por María Guadalupe Solano Olvera, Clara Elizabeth Torres García, Javier Camacho Vargas y Paulina Malagón Bautista”.

C. Yanet Ángeles Gardini: “Por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Jorge Arturo Guerrero Bautista y Clara Elizabeth Torres García”.

C. Mariana Lorena García Estrada: “Voto por María Guadalupe Solano Olvera, Jorge Arturo Guerrero Bautista, Alejandra Sánchez Rojas Martínez y Clara Elizabeth Torres García”.

Por la **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**: Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera: “Abstención”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “¿En los cuatro votos?”.

- - - El Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera: “Manifiesta que sí”.

- - - Se continua con el Mtro. José Antonio Morales Aviña: “Por José Emanuel Rangel Leyva, María Guadalupe Solano Olvera, Julieta Nava Sánchez y Javier Camacho Vargas”.

C. Jabnia Paola Tapia Pérez: “Voto por María Guadalupe Solano Olvera, Clara Elizabeth Torres García, Alejandra Sánchez Rojas Martínez y José Emanuel Rangel Leyva”.

C. María Guadalupe Solano Olvera: “Por Julieta Nava Sánchez, Javier Camacho Varga, por mí y por Alejandra Sánchez Rojas Martínez”.

Por la **Facultad de Contaduría y Administración**: Dr. Arturo Castañeda Olalde: “Por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”. Dr. Víctor Roberto Vega Villa: “Por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”. C. Francisco Bardomiano Ledesma Balbás: “Por Alejandra Sánchez Rojas Martínez, María Guadalupe Solano Olvera, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”. C. Irma Valeria Ramírez Arias: “Por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”.

Por la **Facultad de Derecho**: Dra. en Der. Gabriela Nieto Castillo: “Voto por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”. Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño: “Por Jorge Arturo Guerrero Bautista de Química, Clara Elizabeth Torres García de Informática, Alejandra Sánchez Rojas Martínez de Filosofía y María Guadalupe Solano Olvera de Ciencias Políticas”. C. Andrea Espino de Alba: “Voto por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”. C. Víctor Manuel Ayala Hernández: “Yo voto por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”.

Por la **Facultad de Enfermería**: M. en C. Gabriela Palomé Vega: “María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”. Lic. en Enf. Lisbeth Araceli Plaza Pedraza: “Por José Emanuel Rangel Leyva, María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez y Julieta Nava Sánchez”. C. Ana Karen López Hernández: “Por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”. C. Carlos Antonio Rivera Salinas: “Por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”.

Por la **Facultad de Filosofía**: Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda: “Alejandra Sánchez Rojas Martínez por Filosofía, Javier Camacho Vargas por Psicología, Jorge Arturo Guerrero Bautista de Química y María Guadalupe Solano Olvera de Ciencias Políticas”. Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas: “Por Filosofía Alejandra Sánchez Rojas Martínez, por Ciencias Políticas y Sociales María Guadalupe Solano Olvera, por Química Jorge Arturo Guerrero Bautista y por Bellas Artes José Emanuel Rangel Leyva”. C. María Alejandra Vaca Rodríguez: “Voto por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”. C. Alejandra Sánchez Rojas Martínez: “Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales María Guadalupe Solano Olvera, por la Facultad de Filosofía Alejandra Sánchez Rojas Martínez, por la Facultad de Química Jorge Arturo Guerrero Bautista y por la Facultad de Psicología Julieta Nava Sánchez”.

 Por la **Facultad de Informática**: M. en C. C. Ruth Angélica Rico Hernández: “Por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”. M.S.I. Elisa Morales Portillo: “Por Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”. C. Christian Martín Gudiño Lugo: “Por Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”. C. Clara Elizabeth Torres García: “Por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”.-----

 Por la **Facultad de Ingeniería**: Dr. Aurelio Domínguez González: “Por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”. Dr. Manuel Toledano Ayala: “Voto por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”. C. Yetlanezi Abigail Enríquez Villeda: “Voto por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”. C. Artvin Darien González Abreu: “Voto por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”.-----

 Por la **Facultad de Lenguas y Letras**: Mtra. Verónica Núñez Perusquía: “Voto por Ciencias Políticas y Sociales María Guadalupe Solano Olvera, por Filosofía Alejandra Sánchez Rojas Martínez y por Psicología Javier Camacho Vargas y Julieta Nava Sánchez”. Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García: “Por Jorge Arturo Guerrero Bautista, María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez y Javier Camacho Vargas”. C. Germán Francisco González Valdez: “Jorge Arturo Guerrero Bautista, Clara Elizabeth Torres García, María Guadalupe Solano Olvera de Ciencias Políticas y Sociales y Alejandra Sánchez Rojas Martínez de Filosofía”. C. Eréndira Rodríguez Estrada: “Voto por Informática Clara Elizabeth Torres García, por Filosofía Alejandra Sánchez, por Psicología Javier Camacho Vargas y por Bellas Artes José Emanuel Rangel Leyva”.-----

 Por la **Facultad de Medicina**: Dr. Javier Ávila Morales: “Por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”. Dr. Genaro Vega Malagón: “Por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García, y Jorge Arturo Guerrero Bautista”. C. Franz Víctor Ramírez Gozaín: “Por Jorge Arturo Guerrero Bautista, Clara Elizabeth Torres García, Alejandra Sánchez Rojas Martínez y María Guadalupe Solano Olvera”. C. Oscar San Román Orozco: “María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”.-----

 Por la **Facultad de Psicología**: Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina: “Por José Emanuel Rangel Leyva, María Guadalupe Solano Olvera, Javier Camacho Vargas y Julieta Nava Sánchez”. M. en C. Jaime Netzáhuatl Jiménez: “Por José Emanuel Rangel Leyva, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Julieta Nava Sánchez y Javier Camacho Vargas”. C. Julieta Nava Sánchez: “Por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Javier Camacho Vargas y Jorge Arturo Guerrero Bautista”. C. Javier Camacho Vargas: “Por José Emanuel Rangel Leyva, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Julieta Nava Sánchez y Jorge Arturo Guerrero Bautista”.-----

 Por la **Facultad de Química**: M.S.P. Sergio Pacheco Hernández: “Por Jorge Arturo Guerrero Bautista, Clara Elizabeth Torres García, María Guadalupe Solano Olvera y Alejandra Sánchez Rojas Martínez”. Dr. Eduardo Castaño Tostado: “Por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”. C. Paulina Malagón Bautista: “Por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Jorge Arturo Guerrero Bautista”. C. Jorge Arturo Guerrero Bautista: “Por María Guadalupe Solano Olvera, Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Clara Elizabeth Torres García y Paulina Malagón Bautista”.-----

 - - - El resultado de la votación arrojó el siguiente resultado así lo expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Los cuatro primeros lugares los ocupan, con 52 votos la C. Alejandra Sánchez Rojas Martínez, con 47 votos la C. María Guadalupe Solano Olvera, con 43 votos la C. Clara Elizabeth Torres García y con 41 voto Jorge Arturo Guerrero Bautista”.-----

 - - - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Informo a este Consejo que después de este proceso queda integrada la Comisión Electoral por ustedes así electa en su calidad de Presidente el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, por la Facultad de Derecho. Los consejeros maestros, son los siguientes: el Dr. Víctor Roberto Vega Villa por la Facultad de Contaduría y Administración; la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García por la Facultad de Lenguas y Letras; el Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón, por la Facultad de Ciencias Naturales; y el Dr. Genaro Vega Malagón, por la Facultad de Medicina. En su calidad de consejeros alumnos: la María Guadalupe Solano Olvera, por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; la C. Alejandra Sánchez Rojas Martínez, por la Facultad de Filosofía; la C. Clara Elizabeth Torres García, por la Facultad de Informática; y el C. Jorge Arturo Guerrero Bautista, por la Facultad de Química. Pido un aplauso a todos ustedes por este proceso, (*aplausos*). Una vez aprobada la

conformación de la Comisión Electoral y en apego a lo establecido en el artículo 84 fracción II, del Estatuto Orgánico se le informa al Presidente de la misma que en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de hoy se tiene que someter a la consideración y aprobación del Honorable Consejo Universitario la convocatoria para la elección de Rector, por lo que citará en la fecha que tenga a bien decidir la Comisión a sesión extraordinaria, por lo que se pide a los integrantes de la Comisión Electoral que una vez finalizada esta sesión ordinaria permanezcan en este recinto para acordar fecha de las sesiones de trabajo”-----

La Comisión Electoral queda integrada por 8 consejeros universitarios más el Presidente de la misma, los integrantes son:-----

	Nombre	Cargo	Facultad
1	Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño	Consejero Catedrático	Derecho
2	Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón	Consejero Catedrático	Ciencias Naturales
3	Dr. Víctor Roberto Vega Villa	Consejero Catedrático	Contaduría y Admón.
4	Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García	Consejera Catedrática	Lenguas y Letras
5	Dr. Genaro Vega Malagón	Consejero Catedrático	Medicina
6	C. María Guadalupe Solano Olvera	Consejera Alumna	Ciencias Políticas y S
7	C. Alejandra Sánchez Rojas Martínez	Consejera Alumna	Filosofía
8	C. Clara Elizabeth Torres García	Consejera Alumna	Informática
9	C. Jorge Arturo Guerrero Bautista	Consejero Alumno	Química

 - - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Como último punto a tratar en el orden del día y de conformidad con el artículo 49, se enlistan los Asuntos Generales: Esta Secretaría les recuerda a los miembros de la Comisión de Presupuesto que el día de mañana viernes 26 de septiembre se sesionará en la Sala anexa a Rectoría a las 10:30 horas; se informa también que ya se tiene la mayoría de las opiniones de los Consejos Académicos de las diferentes Facultades y Escuela de Bachilleres referente al Reglamento de Cooperación y Movilidad Académica por lo cual se procederá a citar a este Honorable Consejo Universitario a una sesión extraordinaria para su aprobación en los términos marcados por el artículo 47 y 297 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, esto es todo lo que esta Secretaría tiene dentro del rubro de Asuntos Generales. ¿Algún Consejero que desee plantear algún asunto general que sea de interés y de competencia en los términos de la Ley?”-----

 - - - Hace uso de la voz el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera y expresa: “La vez anterior en el Consejo anterior entendí que había un acuerdo que a través de la Comisión Jurídica se iba a invitar a los consejeros universitarios que a nivel de consulta que pudieran hacer es sus representados para que sugirieran el procedimiento electoral, lamentablemente no se hizo, quisiera volver a insistir, me parece importante que los consejeros participen, no solo en la formalización y seguramente hay precedentes que hay que considerar sino que participen en el diseño del proceso electoral, vuelvo a insistir dado que tenemos ya formalmente, institucionalmente un Presidente de la Comisión me parece que es la figura adecuada para recuperar la iniciativa planteada anteriormente, eso llevaría por tanto en mi opinión que se use el plazo máximo, son 5 días hábiles, estaríamos hablando del próximo jueves, yo sugeriría si lo tiene a bien considerar este Consejo y por supuesto el señor Rector que hasta el martes se reciban propuestas de cómo ordenar el procedimiento y criterios del procedimiento electoral agregando y sería mi sugerencia también a la Comisión Electoral a través de su Presidente que envíe el procedimiento realizado la vez anterior, que este en actas, si me explico, que este en acta de Consejo Universitario y con esos insumos el conjunto de consejeros pueden hacer algún nivel de consulta con sus representados y devolver sugerencias y propuestas a la Comisión Electoral y a su Presidente para que cuando se platee la propuesta el próximo jueves que es mi sugerencia que se lleve al límite podamos establecer si hay diferencias o total coincidencias en lo planteado y hacer las adecuaciones o las ratificaciones correspondiente, sin embargo si quisiera saber la opinión del señor Rector, si le parece pertinente mi propuesta”-----

 - - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Señor Presidente de la Comisión Electoral”-----

 - - - Al respecto expresa el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático de la Facultad de Derecho: “Muchas gracias, muy buenas tardes, antes que nada quiero agradecer a este Honorable Consejo Universitario, a esta asamblea la distinción que me mereció o que me merece todos y cada uno de los votos que ustedes expresaron hacia mi persona, en consecuencia tengo que manifestar que es un honor presidir la Comisión Electoral, ya tuve la oportunidad de poder participar hace tres años, un poco más, casi tres años en un proceso similar y desde luego que constituye no nada más el honor y el merecimiento sino también un factor de obligación, un factor de respeto a los Estatutos que nos rigen, a la Ley Orgánica que tiene esta Máxima Casa de Estudios para hacerlos respetar en principio y para poder llevar a cabo un proceso electoral equitativo, un proceso electoral transparente y desde luego en igualdad de condiciones y de características para que, quiénes han manifestado hasta este momento su interés en contender para la elección de Rector de esta Universidad, sea de igualdad en cuanto a las partes, eso sería en principio lo que yo pudiese ubicar, me parece que de acuerdo al acta en relación a la sugerencia y la propuesta que está haciendo el Mtro. Praxedis en relación al acta de la asamblea anterior se hizo un señalamiento preciso de que todos estaban en posibilidades de poder llevar a cabo la aportación, la sugerencia y tomando como base los lineamientos que habíamos generado para la elección inmediata anterior y pudiesen hacerlos llegar directamente hacia esta asamblea para que una vez constituida la

Comisión Electoral, así quedó plasmada en la asamblea, pudiese llevarse a cabo el análisis por los integrantes de la Comisión Electoral que el día de hoy hay sido electos y a su vez recogiendo todas esas experiencias y recogiendo las aportaciones poder presentar el proyecto de manera inmediata también ante la propia asamblea de la Universidad, en consecuencia yo contestaría en forma inmediata, ya se tuvo un mes para poder llevarlo a cabo, si en este momento existen ya algunas propuestas bueno, ya instituida la Comisión Electoral hará el acopio respectivo, analizaremos e inmediatamente haremos el proyecto para ponerlo a consideración de la asamblea y respecto de los días me parece que independientemente de que sean días hábiles o días inhábiles estamos también en razón de ya un trabajo definitorio, de un trabajo que ya se tiene compensado pero que pudiese ser avanzado o complementado, no únicamente por lo que pueda marcar la Facultad de Ciencias Políticas sino de todas y cada una de las Facultades que estén interesadas en el perfeccionamiento y en el desarrollo del proceso electoral, esa sería una respuesta en relación a la que me acaba de ubicar el Mtro. Praxedis y una vez llevada a cabo la petición también de parte del Secretario Académico para poner en marcha inmediatamente los trabajos de la Comisión Electoral si informaría que terminando la sesión inmediatamente sesionaríamos. Hay dos cosas que son importantes, independientemente del plazo de los cinco días para la aprobación de la convocatoria, derivado de la experiencia que tuvimos en el proceso anterior y basado también en las peticiones que hizo tanto Mtro. Vicente como el Mtro. Praxedis en la asamblea anterior respecto de esa equidad, de esa transparencia yo acotaría lo siguiente, todavía no tenemos la convocatoria para que se apruebe, pero si invitaría a las personas, a los consejeros que están ahorita manifestando su interés a que en estos días precisamente que puedan atravesarse hasta antes de la aprobación tuviésemos bien marcado, es invitación insisto, porque la convocatoria es la que nos va a regir, tuviésemos bien marcados esos propósitos de equidad y no poder llevar a cabo actos que pudiesen considerarse posteriormente como infractores de una convocatoria, de tal manera señor Rector y con el debido respeto también en mi calidad ya ahorita de Presidente de esta Comisión lo invitaría a que, sé que de acuerdo a sus actividades usted tiene permanencia o presencia en actos públicos, yo lo invitaría a que no llevase a cabo ello en razón, se de sus actividades pero me parece que es de sumo interés para esta asamblea el que usted pueda abstenerse de ello para que no se confundan con ningún acto de proselitismo, la misma invitación la hago para los dos consejeros maestros que están en este momento y de esa manera empezar efectivamente con un plano de transparencia y un plano de equidad, esa sería una petición que le hago a usted y le hago a los dos compañeros consejeros universitarios y por último en razón de una proximidad también para ese proyecto le solicitaría una audiencia inmediata para darle a conocer a usted cuales son los requerimientos de la Comisión Electoral, todos, estoy hablando de requerimiento humano, de requerimiento material, de infraestructura porque sabemos que en este Consejo que el proceso tiene un sin fin de prerrogativas que son muy delicadas en cuando a su desahogo y en consecuencia no nada más para la organización de la Comisión Electoral sino para todo el proceso, le solicitaría si me pudiese dar respuesta a las dos cosas que le estoy manifestando señor Rector”.

- - - Al respecto el Dr. en Der. César García Ramírez: “Si me permite un poco, nos hemos adelantado un poco señor Presidente, hemos mandado hacer ya las tintas indelebles, algunas cuestiones que se requieren naturalmente para el proceso, pero desde luego que será más acertada la lista que usted presente a la que nosotros ya hemos avanzado un poco”.

- - - El Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Quisiera ubicar también que es importante que ahora que la presidencia de la Comisión Electoral esta delegada y no la preside por estatuto el Rector, esta Comisión tiene la autonomía para poder llevar a cabo el requerimiento de todas y cada una de las cosas que necesitamos para el proceso, me parece que en ese proceso de separación, transparencia legitimaremos mucho más aun el trabajo que nosotros podamos realizar como Comisión Electoral”.

- - - El Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Una coincidencia y una diferencia con el Presidente de la Comisión, sí, ciertamente hubo tiempo pero si revisamos el acta y por supuesto lo podemos hacer había una indicación de que a través de la Comisión Jurídica se enviará el exhorto a los consejeros con los precedentes lineamientos para que contestaran, yo vuelvo a insistir, no pasa nada, no quiero generar diferencia indebidas, yo lo que quiero es que tengamos el participar en los plazos tan reducidos, por su puesto de mi parte voy a participar y seguramente algunos de mis consejeros no, pero si exhortar otra vez ahora ya como Presidente, por eso la importancia de los plazos, llevar al plazo máximo que es el jueves, si ponen como límite de recibir propuestas el martes me parece que estoy planteando una cosa muy sensata, nada indebida, sino llega nada pues plantean lo que tienen que plantear, si llega algo seguramente vamos a mejorar el procedimiento, solicito que conceda por supuesto su decisión en la Comisión Electoral, no pretendo que se lleve a votación aquí, pero si llamo a la sensatez en ese sentido. Lo segundo, en lo que si estoy de acuerdo, me parece que la autonomía de la Comisión ya se empieza a mostrar y hay que congratularnos con eso, me parece que la responsabilidad del Presidente de la Comisión debe garantizar lo que dijo, transparencia y destaque, equidad, me parece que la propuesta por supuesto yo la asumo de antemano, si me explico y agregó, para que lo revise la Comisión en términos jurídicos, si considera pertinente en términos de equidad que los candidatos pidamos permisos en nuestras puesto, si esto es posible y hay voluntad de los candidatos mientras dure el proceso electoral, por supuesto yo tengo la total disposición, yo sé que solo se puede hacer si todos los que somos precandidatos, no somos candidatos, precandidatos, tenemos la misma disposición y la misma voluntad política, es posible, yo adelanto que es de mi interés que revise jurídicamente

usted como Presidente de la Comisión sino violentamos ninguna norma y avanzamos no solo en no hacer actos sino dejar los espacios de puestos formales con todo lo que implica en este momento, muchas gracias”.

- - - El Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Respecto a lo que reitera el Maestro hago de nueva cuenta mención que todas y cada una de las propuesta, todas y cada una de las propuestas, sugerencias e inclusive las que puedan estar infringiendo o estando acorde jurídicamente, ya la Comisión Electoral esta, ahorita válidamente sesionando para que usted pueda presentarlas y entonces es factor de discusión, porque ya no es una decisión del Presidente de la Comisión, ahora es una decisión de la Comisión Electoral”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Alguien más que desee participar”. De no ser así, les agradecemos mucho su participación y su paciencia, que tengan buen día.” (*Aplausos*).

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las trece cuarenta y cinco horas del veinticinco de septiembre de dos mil catorce. DOY FE.

Dr. Gilberto Herrera Ruiz
Rector

Dr. en Der. César García Ramírez
Secretario Académico

